



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 17 de abril de 1996  
 Núm. 88

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 9 de abril de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041153792	F GARCIA	14568610	ERANDIO	15.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240042618779	P SAN JOSE	13045877	BURGOS	13.02.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042618780	P SAN JOSE	13045877	BURGOS	13.02.96	20.800		RD 13/92	048.
240042639953	J SOUSA	8U000673	MIRANDA DE EBRO	16.02.96	35.000	1	RD 13/92	074.2
240401153536	J ALDAO	32446728	CARBALLO	14.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042645394	M LOPEZ	32201380	CORUÑA A	17.02.96	175.000		D301995	
240042641121	J PEDREIRA	32377532	CORUÑA A	16.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401150006	J JUSTO	32533757	FERROL	14.02.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042639989	J DOALLO	32648147	FERROL	18.02.96	5.000		RD 13/92	029.1
240042638560	J PEREZ	33279246	SANTIAGO	16.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042621900	J FERNANDEZ	70555770	BOLAÑOS DE CALATRAVA	21.02.96	15.000		RD 13/92	009.1
240042637221	M MARTINEZ	18962865	ALMAZORA	10.02.96	135.000		D301995	
240042630482	R OSORIO	10193861	ASTORGA	17.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042622126	E FERNANDEZ	09942649	BEMBIBRE	16.02.96	20.800		RD 13/92	048.
240401144869	O FERNANDEZ	09983461	BEMBIBRE	13.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042619851	M CABALLERO	09772789	ZUARES DEL PARAMO	16.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042644882	R FERNANDEZ	10194587	PINILLA DE LA VALD	13.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042619474	L FERNANDEZ	09715890	LORDEMANOS	16.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042622047	J PABLOS	71414253	CISTIerna	23.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042635601	A MATILLA	09796578	CUADROS	14.02.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042639680	L RODRIGUEZ	71499528	FABERO	12.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
240401155077	R SANTOS	09740012	GARRAFE DE TORIO	16.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240101079331	A HERRERO	11375973	LA POLA DE GORDON	16.02.96	10.000		RD 13/92	094.2
240042648681	F SUAREZ	09616653	CABORNERA DE GORDO	18.02.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
240042635583	M LOPEZ	09681605	CIÑERA DE GORDON	13.02.96	175.000		D301995	
240101078971	C MARTINEZ	09807149	VEGA DE GORDON	16.02.96	15.000		RD 13/92	143.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101079379	C MARTINEZ	09807149	VEGA DE GORDON	18.02.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042617880	J JIMENEZ	09690500	LA ROBLA	16.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401152222	J FERNANDEZ	09714844	LA ROBLA	14.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042647780	A PARDO	09757909	LA ROBLA	16.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401155144	M UGARTE	09789104	LA ROBLA	16.02.96	20.000		RD 13/92	052.
240042647792	F BARBAO	11025639	LA ROBLA	16.02.96	16.000		RD 13/92	058.1
240042636861	L SUAREZ	09696294	LLANOS DE ALBA	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042616345	M BLANCO	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	05.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401155430	M DE LA TORRE	02834588	LEON	17.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401155491	A FERNANDEZ	03383442	LEON	17.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401170169	F CABALLERO	09451644	LEON	15.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042556671	A MARIA	09489191	LEON	24.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240042601755	F SOTO	09536048	LEON	16.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042636514	D PASTRANA	09581068	LEON	20.02.96	15.000		RD 13/92	143.1
240101022138	F PASTRANA	09589119	LEON	28.02.96	175.000		D301995	
240042630470	S VICENTE	09637151	LEON	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042618706	J AJENJO	09638131	LEON	20.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042647524	B ROBLES	09670052	LEON	13.02.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240401170170	E ARCE	09686827	LEON	15.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042622291	I GONZALEZ	09687565	LEON	17.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042618810	F ZAPICO	09692463	LEON	23.02.96	15.000		RD 13/92	154.
240401155764	J CAÑAS	09693423	LEON	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401154036	J SAN MARTIN	09701865	LEON	16.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042643440	C BARTHE	09708144	LEON	14.02.96	25.000		RD 13/92	075.1C
240042647512	J GARCIA	09713224	LEON	13.02.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042630706	J MIGUEL	09714288	LEON	18.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042629650	I MOZO	09716813	LEON	31.01.96	16.000		RD 13/92	106.2
240401154231	B FERNANDEZ	09726334	LEON	16.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101022126	F FERNANDEZ	09732344	LEON	21.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042649806	C RODRIGUEZ	09742822	LEON	23.02.96	25.000		RD 13/92	099.1
240200881344	M FERNANDEZ	09746500	LEON	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042630196	N CALLEJA	09751156	LEON	19.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042649004	E LLAMAZARES	09753012	LEON	22.02.96	16.000		RD 13/92	099.1
240042635807	E LLAMAZARES	09753012	LEON	22.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042652544	L DELGADO	09760237	LEON	19.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042633010	M ROMERO	09760427	LEON	15.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042631814	J ALAEZ	09761690	LEON	15.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042647809	F FIDALGO	09761917	LEON	16.02.96	15.000		RD 13/92	154.
240042622138	E GONZALEZ	09763884	LEON	17.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042636836	R GUTIERREZ	09766803	LEON	15.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042634426	J HERNANDEZ	09774075	LEON	21.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042622023	C SAEZ	09774234	LEON	19.02.96	5.000		RD 13/92	123.
240401170182	J FERNANDEZ	09779115	LEON	15.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042618676	M ANTON	09787078	LEON	17.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240042648012	J GUTIERREZ	09787366	LEON	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042631498	D ARNAIZ	09789560	LEON	19.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240101079409	L BASANTA	09790754	LEON	18.02.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042619814	E BLANCO	09799990	LEON	15.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101109013	V CABERO	09801971	LEON	15.02.96	15.000		RD 13/92	154.
240101109293	R BARRANCO	09810897	LEON	17.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
240042633239	J GOMEZ	09935733	LEON	17.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042648723	J PLACIN	09977565	LEON	16.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042647767	F GARCIA	10056871	LEON	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042632296	M ABELLA	10061664	LEON	17.02.96	16.000		RD 13/92	084.1
240101075660	A REBOLLO	10154738	LEON	17.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240401144895	A SANTOS	37585857	LEON	18.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240101022140	F PASTRANA	71393166	LEON	28.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042643452	H CELADA	71413355	LEON	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042621201	R ARCE	09710375	ARMUNIA	23.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101061806	A BORJA	09753397	ARMUNIA	12.02.96	135.000		D301995	
240042637490	S LLORENTE	09785829	ARMUNIA	16.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042637798	E BARREIRO	10074241	MOLINASECA	12.02.96	20.000		RDL 339/90	062.1
240042644468	PULICARSA S L	824280240	PONFERRADA	19.02.96	175.000		D301995	
240042641984	PULICARSA S L	824280240	PONFERRADA	23.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240101120951	A ALVAREZ	09615223	PONFERRADA	09.01.96	50.000		0130586	
240101120963	A ALVAREZ	09615223	PONFERRADA	09.01.96	50.000		0130586	
240042633033	A CENTENO	09958754	PONFERRADA	19.02.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240401149909	L VALTUILLE	09976507	PONFERRADA	14.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042592742	J MELLINA	10023397	PONFERRADA	20.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	021.1
240042641900	E GARCIA	10059343	PONFERRADA	02.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240100966431	A VAZQUEZ	10071206	PONFERRADA	13.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240100966388	J VARGAS	10082669	PONFERRADA	16.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042641935	M LOPEZ	33853493	PONFERRADA	20.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042627094	M LAGO	71492381	PONFERRADA	18.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042644020	J FERRERO	10195784	POZUELO DEL PARAMO	17.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101098441	E NOVO	09781306	SOTILLOS DE SABERO	17.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042617660	J AMEZ	09669515	SAN ANDRES RABANEDO	17.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240200881307	A PEREZ	09687137	SAN ANDRES RABANEDO	18.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042630883	A PEREZ	09687137	SAN ANDRES RABANEDO	18.02.96	15.000		RD 13/92	143.1
240042648243	J VIDAL	09781271	SAN ANDRES RABANEDO	19.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042642551	I GARCIA	09972396	TROBAJO CAMINO	15.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240042634633	B AUGUSTO	LE004274	TROBAJO DEL CAMINO	24.02.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042632867	B AUGUSTO	LE004274	TROBAJO DEL CAMINO	24.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042617192	J DIEZ	09715942	TROBAJO DEL CAMINO	13.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401152453	P ALVAREZ	09763209	TROBAJO DEL CAMINO	15.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042629935	M MATILLA	10177723	TROBAJO DEL CAMINO	15.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
240101079392	A ALVAREZ	71414457	ARALLA DE LUNA	18.02.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240200880820	G CASCON	10192469	SANTA COLOMBA DE L	18.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042632260	E SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORM	F24026551	AMBASAGUAS DE CURU	15.02.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042629236	L GARCIA	10026705	TORENO	17.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401155260	N APARICIO	71547272	URDIALES DEL PARAMO	16.02.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042622140	B FERNANDEZ	09694786	SANFELISMO	18.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
240042637786	DURRUTI ALONSO S L	824246894	VALDELAFUENTE	12.02.96	15.000		RD 13/92	014.2
240200881381	A MELON	09617363	VALENCIA DE DON JUAN	20.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042601615	M BLAZQUEZ	09758869	VILLABLINO	18.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042645199	S GONZALEZ	09921266	VILLABLINO	12.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101093170	I BARRIO	10075540	VILLABLINO	11.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401152155	L CALZADO	71396723	VILLABLINO	14.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240042556452	A GOMEZ	09760661	VILLAMAÑAN	15.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042643038	J ROMERO	71417315	VILLAMAÑAN	17.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240042631681	J PRADA	52112492	VILLAMONTAN VALDUERN	22.02.96	50.000	1	RD 13/92	129.2D
240101097266	DISTRIBUCIONES QUESOS LEON	E24267585	VILLAQUILAMBRE	13.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042636447	M SANTAMARIA	09756495	NAVATEJERA	12.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042631826	A FERNANDEZ	09601034	VILLORIA DE ORBIGO	17.02.96	16.000		RDL 339/90	061.1
240401153974	M CORTES	16566040	BRIONES	16.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401155181	J DORADO	33992908	ALFOZ	16.02.96	39.000		RD 13/92	050.
240042628700	E JARABO	00452502	LUGO	12.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240200901367	L CABANAS	33770669	LUGO	21.09.95	32.500		RD 13/92	052.
240042629200	C VAZQUEZ	34241941	LUGO	11.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
240401153986	J CANTO	11039201	MEIRA	16.02.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042644894	J MENDIETA	05354029	COSLADA	13.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401153639	M GONZALEZ	07488467	LAS ROZAS DE MADRID	14.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042640530	G JIMENEZ	70303243	LEGANES	13.02.96	235.000		D301995	
240042640529	G JIMENEZ	70303243	LEGANES	13.02.96	5.000		RDL 339/90	061.4
240042619255	A LOPEZ	02611853	MADRID	16.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401155053	C GARCIA	04126150	MADRID	15.02.96	30.000	1	RD 13/92	050.
240042638547	E ROSON	05205075	MADRID	12.02.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042636927	L RODRIGUEZ JURADO	05238108	MADRID	13.02.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042629947	J RAMOS	10168430	MADRID	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042636393	L ALVAREZ	11793116	MADRID	12.02.96	15.000		RD 13/92	147.1
240401153329	J MENOR	34410441	MADRID	12.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401155351	C SACRISTAN	50076753	MADRID	16.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101109256	V DIEZ	50163237	MADRID	16.02.96	135.000		D301995	
240101106528	J CASTAÑO	51372425	MADRID	16.02.96	135.000		D301995	
240401147044	D RUIZ	51614719	MADRID	07.02.96	20.000		RD 13/92	052.
240042640141	E FONTANEDA	51634245	MADRID	13.02.96	16.000		RD 13/92	099.1
240042637300	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	16.02.96	35.000		RDL 339/90	061.3
240401155120	R BERCIANO	10154695	AVILES	16.02.96	25.000		RD 13/92	052.
240401153664	E RABANAL	11297336	AVILES	15.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401153706	C SUAREZ	11428437	AVILES	15.02.96	25.000		RD 13/92	052.
240042617179	M GARCIA	11413154	LA TOBA AVILES	11.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240100970100	NORGASA S A	A24004368	GIJON	20.02.96	15.000		RD 13/92	154.
240042637282	G VICENTE	07778927	GJON	16.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042618251	P RAMON	09968928	GJON	20.02.96	200.000		D121190	198.H
240401125334	J DIAZ	10809741	GJON	16.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042601640	F ANDRES	10855606	GJON	18.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401152325	J CORRAL	10872651	GJON	14.02.96	25.000		RD 13/92	052.
240401153846	A CONESA	22884314	GJON	16.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042636400	J GONZALEZ	11326498	LA GRANDA GOZON	13.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042635730	J GONZALEZ	11326498	LA GRANDA GOZON	13.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042648206	J VALVERDE	71627691	RIAÑO	16.02.96	8.000		RD 13/92	090.1
240042620567	A ZAMARRA	76945164	POLA DE LAVIANA	08.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042601603	J CENDON	09373620	OVIEDO	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401153962	F ALVAREZ	50652251	OVIEDO	16.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401153688	A LOPEZ	51618522	OVIEDO	15.02.96	16.000		RD 13/92	048.
240042626387	J AMOROS	10067761	EL BARCO VALDEORRAS	29.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042593485	J AMOROS	10067761	EL BARCO VALDEORRAS	29.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042593473	J AMOROS	10067761	EL BARCO VALDEORRAS	29.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042641420	J RODRIGUEZ	34962971	LA RUA	16.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042609651	M RODRIGUEZ	34597298	ORENSE	12.02.96	5.000		RDL 339/90	061.4
240042640190	LUBRICANTES J L S L	834148874	PALENCIA	21.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240042631670	E RODRIGUEZ	12639527	PALENCIA	19.02.96	15.000		RD 13/92	100.2
240401154255	E CABEZA	12667790	PALENCIA	18.02.96	25.000		RD 13/92	048.
240042639746	A CARAMES	76817319	GOLADA	12.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401149958	J ANSORENA	35304231	SANGENJO	14.02.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042641133	J PIÑEIRO	35321724	SANXENXO	16.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042619863	L ALONSO	36043871	VIGO	10.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042556865	M MILLAN	35441277	VILLAGARCIA DE AROSA	15.02.96	5.000		RD 13/92	029.1
240401124020	G GUERRA	13919565	CAMALEÑO	17.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401153652	J JIMENEZ	72048989	SANTANDER	15.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042629030	A SILIO	13923253	TORRELAVEGA	15.02.96	15.000		RD 13/92	090.1
240401155776	C RODRIGUEZ	71411697	TORRELAVEGA	19.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401152350	L FIGUERAS	13755363	VEGA PAS	15.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042644067	A HERRERO	07833356	LEDESMA	21.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
240401170110	P BORREGO	07641401	SALAMANCA	15.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401153597	G BLAZQUEZ	28873255	SEVILLA	14.02.96	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042628281	M VALVERDE	35775180	IRUN	11.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042617003	TRANSPORTES Y CONSIGNACION	A48016950	URNIETA	16.02.96	285.000		D301995	
240042647238	A RODRIGUEZ	08901256	ZUMARRAGA	06.03.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042621882	J ALLENDE	09314429	VALLADOLID	18.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042625232	J ALLENDE	09314429	VALLADOLID	18.02.96	175.000		D301995	
240401154073	C FERNANDEZ	09535883	VALLADOLID	17.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401152428	A ZATARAIN	11988364	VALLADOLID	15.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042632624	A GARCIA	12204663	VALLADOLID	12.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
249101082544	A ALVAREZ	12241389	VALLADOLID	13.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401154437	J ROMAN	12374916	VALLADOLID	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401153299	M ASTORGA	12382738	VALLADOLID	12.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401155739	P ZALAMA	12185614	VILLASPER	19.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401149971	E COIRA	33744483	LLODIO	14.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
240042621547	L MERINO	72717020	LLODIO	11.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042642563	C HERAS	25140376	VILLANUEVA GALLEGO	17.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042556622	J ROC	29089103	ZARAGOZA	14.02.96	15.000		RD 13/92	169.
240042556634	J ROC	29089103	ZARAGOZA	14.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042629571	B HUESO	11718893	BENAVENTE	17.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240200880765	A OSORIO	12213581	BENAVENTE	18.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240101071022	J BONILLA	48353317	BENAVENTE	17.02.96	10.000		RD 13/92	171.
240042629959	J LOSADA	11715961	LA BOVEDA DE TORO	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101100058	S MORILLO	11948066	MANGANESSES LAMPREANA	17.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401118690	E GABELLA	11945975	ZAMORA	13.12.95	30.000		RD 13/92	050.

3671

78.750 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 9 de abril de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401137397	F ABU ELBAR	09375228	ALCOY	24.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401106868	J GARCIA	21982199	ELCHE	27.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240042589597	A NUÑEZ	34242642	BARCELONA	01.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240401121390	L ALVAREZ	46560825	BARCELONA	01.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042591105	R DIGNON	46597460	BARCELONA	09.12.95	35.000		RDL 339/90	061.3
240042580200	M ALONSO	33926960	S COLOMA GRAMANET	24.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
240401116126	D SANCHEZ	31496549	SITGES	06.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401132600	J GONZALEZ	18029749	TERRASSA	23.10.95	30.000		RD 13/92	052.
240401107137	A BALSERA	08678836	MERIDA	29.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401126247	E ORUE	07773641	AMOREBIETA ECHANO	23.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042612728	C COSSIO	14596537	BILBAO	13.01.96	16.000		RDL 339/90	061.1
240401118123	J VAZQUEZ	30553693	BILBAO	10.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401118147	E SOTELO	30635785	BILBAO	10.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401120129	G MIANGALUMIZ	30679091	MUNGUIA	14.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042599281	P ESCUDERO	14688908	VALLE DE TRAPAGA	13.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042639059	J SAIZ	72025715	BRIVIESCA	12.02.96	16.000		RD 13/92	054.2
240042590368	J GRILALVO	13027823	BURGOS	03.12.95	5.000		RD 13/92	090.1
240401115419	E CERVIÑO	36925705	MIRANDA DE EBRO	02.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401141170	J COSTA	32427060	ARTEIXO	15.12.95	20.000		RD 13/92	052.
240042591646	MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	615116981	AS PONTES DE G R	05.12.95	5.000		RD 13/92	014.1C
240401137622	M ALVAREZ	10028710	CORUÑA A	07.12.95	30.000		RD 13/92	052.
240042607344	J CASCAJARES	13078077	CORUÑA A	02.01.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042645382	M LOPEZ	32201389	CORUÑA A	17.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240401145096	J REGUEIRA	32418466	CORUÑA A	20.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240401138810	J DOSIL	32443558	CORUNA A	21.12.95	30.000		RD 13/92	052.
240401137725	J SANTOS	32757869	EIRIS	08.12.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401120233	J TRASMONTE	76361690	MUXIA	16.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240042612236	C RAMOS	32591347	NARON	13.01.96	115.000		D121190	198.H
240401134980	J DONO	32419640	PERILLO OLEIROS	23.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042639436	J GARCIA	33023217	SANTIAGO	11.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401114646	M BERNALDEZ	06998259	CACERES	06.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401140499	J ALVAREZ	09728284	S FERNANDO MASPALO	08.12.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042547190	M FERNANDEZ	10072042	HUESCA	05.11.95	15.000		RD 13/92	167.
240042603478	R RODRIGUEZ	09782110	CANALEJAS	05.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042553980	B AUGUSTO	LE004274	VILLALOBAR	11.10.95	35.000		D130186	
240401124469	T JUAN	09579475	ASTORGA	18.01.96	30.000		RD 13/92	048.
240101091010	A DE LA FUENTE	10090807	ASTORGA	19.10.95	20.000		RD 13/92	094.1D

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042583224	E ANDRES	10192332	ASTORGA	20.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401118627	J MORAN	71549486	ASTORGA	13.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401119449	P PALACIN	71551840	ASTORGA	18.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042579543	A PEREIRA	LE003798	BEMBIBRE	18.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101036903	J JIMENEZ	39688852	VINALES	28.12.95	16.000		RD 13/92	029.1
240101116698	G RODRIGUEZ	10046212	SIGUEYA	19.11.95	50.000	1	RD 13/92	021.1
240401120865	M CASTRO	LE004480	PRADORREY	19.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401118858	R ALONSO	09616962	CASASUERTES	14.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401138456	J GONZALEZ	10076028	CACABELOS	18.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240042595901	D RAMOS	09764717	CAMPAZAS	13.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042607733	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	CISTIerna	01.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
248401110811	B ARRIMADA	09563357	CISTIerna	09.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240042603624	M FRESNO	09726931	CISTIerna	15.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101059447	J GOMEZ	09752268	CISTIerna	28.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101098611	J FERNANDEZ	10621717	CISTIerna	11.01.96	10.000		RD 13/92	094.2
240401126302	H ROBLES	71415241	CISTIerna	24.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240101060206	M CALLADO	09786075	VALMARTINO	03.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240401070758	E VEGA	10023786	SAN MIGUEL DE DUEÑ	28.11.95	20.000		RD 13/92	048.
240101072427	J REDRIGUEZ	75502356	CORULLON	05.12.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042583509	M DE DIEGO	09643346	ALBIRES	13.12.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042579634	M DE DIEGO	09643346	ALBIRES	07.12.95	15.000		RD 13/92	015.5
240042624512	C FERNANDEZ	09667774	ALBIRES	12.01.96	20.000		RDL 339/90	062.1
240401121171	C ALFAYATE	09692844	LA BAÑEZA	21.12.95	20.000		RD 13/92	048.
240042583005	E ALONSO	10171389	LA BAÑEZA	14.11.95	35.000		D130186	
240401152465	A ALONSO	10171945	LA BAÑEZA	15.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042583704	P RUBIO	10176582	LA BAÑEZA	11.12.95	16.000		RD 13/92	101.
240401118937	M DEL RIEGO	10196510	LA BAÑEZA	14.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240042643373	J GONZALEZ	10197319	LA BAÑEZA	08.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240101089099	L MARTINEZ	71546106	LA BAÑEZA	11.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042627379	J PEREZ	71547950	LA BAÑEZA	07.02.96	10.000		D301995	
240401152234	F SUAREZ	09756728	LA POLA DE GORDON	14.02.96	20.000		RD 13/92	052.
240101078636	L ARIAS	09781097	LA POLA DE GORDON	17.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240401123544	O GONZALEZ	71415583	LA POLA DE GORDON	12.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042599864	M LOPEZ	09681605	CIÑERA DE GORDON	19.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240101078910	A DORADO	09744691	CIÑERA DE GORDON	10.12.95	15.000		RD 13/92	154.
240401152970	A CANCERO	09740354	SANTA LUCIA DE GOR	11.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042598598	J JIMENEZ	09690500	LA ROBLA	12.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401155170	J JIMENEZ	09690500	LA ROBLA	16.02.96	25.000		RD 13/92	052.
240042598694	J JIMENEZ	09690500	LA ROBLA	12.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042598252	F RODRIGUEZ	09741385	LA ROBLA	20.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101089646	P GARCIA	09785141	LA ROBLA	17.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101089634	A JIMENEZ	09795816	LA ROBLA	17.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042579440	F SALAZAR	10202926	SAN MARTIN DE FALA	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042601597	TRANSPORTES DEL ORBIGO SL	B24004210	LEON	15.02.96	10.000		D301995	
240042598549	CENTRO DE INFORMATICA SANC	B24012700	LEON	10.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042609780	T F Z S L	B24032690	LEON	09.01.96	25.000		RDL 339/90	062.2
240042605876	PIZARRAS DE ESPAÑA S L	B24239337	LEON	04.01.96	50.000		RDL 339/90	061.1
240042630123	HOLIDAYS VOUCHER INTERNATI	B24293540	LEON	12.02.96	10.000		D301995	
240042571090	A PALACIOS	LE004353	LEON	15.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101128378	D LLAMAZARES	09528972	LEON	23.01.96	10.000		D301995	
240401138158	G SAN JUAN	09599338	LEON	15.12.95	30.000		RD 13/92	052.
240401123908	I SASTRE	09601239	LEON	18.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042638983	H SUAREZ	09607579	LEON	12.02.96	10.000		D301995	
240200881022	F CASTRILLO	09610651	LEON	28.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401129352	M RODRIGUEZ	09610788	LEON	05.02.96	20.000		RD 13/92	052.
240042599091	M DIEZ	09622454	LEON	20.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042563390	A PRIETO	09626250	LEON	17.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401153779	A FERNANDEZ	09631305	LEON	15.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240401117880	J DE LA CALLE	09632197	LEON	08.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401153876	M MARTINEZ	09633330	LEON	15.02.96	16.000		RD 13/92	048.
240200901999	M LUENGO	09634408	LEON	15.12.95	25.000		RD 13/92	052.
240401118755	M MUÑEZ	09635637	LEON	13.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240042602056	R ALLER	09635795	LEON	30.12.95	175.000		D121190	198.H
240401120725	R GONZALEZ	09668525	LEON	19.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240042599074	M MARTINEZ	09672449	LEON	26.12.95	50.000	1	RD 13/92	085.2
240101123710	F GARCIA	09674666	LEON	23.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042602619	P FRADLE	09678542	LEON	22.12.95	25.000		RD 13/92	029.1
240401118482	P DE LA PUENTE	09686220	LEON	11.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240042626570	J LAMANA	09689821	LEON	06.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042615626	V RODRIGUEZ	09696818	LEON	20.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240101089610	M HERRERAS	09697337	LEON	16.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042579671	M ZAPICO	09701998	LEON	11.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401116539	G PEREZ	09707173	LEON	08.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401118408	A LERA	09708474	LEON	11.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240042615432	M GARCIA	09709106	LEON	21.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042608208	M GARCIA	09709106	LEON	21.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042637312	J BARTHE	09710481	LEON	18.02.96	15.000		RD 13/92	090.1
240401123933	L AVILES	09711698	LEON	16.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401115134	R CARRERA	09714131	LEON	01.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240101098428	F VALMASEDA	09714849	LEON	24.12.95	15.000		RD 13/92	154.
240101050109	R GONZALEZ	09717248	LEON	14.12.95	15.000		RD 13/92	154.
240401127847	C DIEZ	09718717	LEON	25.01.96	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101081222	A ALVAREZ	09719098	LEON	06.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240101089415	B VEGA	09719467	LEON	07.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401150183	A MENENDEZ	09720493	LEON	02.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401115810	J MANGAS	09736319	LEON	05.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240401120490	M LLAMAZARES	09736375	LEON	18.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240042608750	J PEREZ	09737587	LEON	17.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401115717	R SANJUAN	09739336	LEON	05.12.95	20.000		RD 13/92	052.
240042591245	A MANSO	09744465	LEON	10.12.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401155478	G DIEZ	09745589	LEON	17.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401119097	J SANCHEZ	09747296	LEON	15.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240101051199	L CAMPILLO	09749347	LEON	18.11.95	10.000		RD 13/92	094.1B
240401105943	E GONZALEZ	09756015	LEON	20.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042582300	G ALVAREZ	09758700	LEON	20.12.95	20.000		RD 13/92	087.1C
240401120713	J GUTIERREZ	09758806	LEON	19.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401121456	M CACHO	09764002	LEON	02.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240401116370	J CASADO	09765141	LEON	07.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401141376	A NOGUEIRA	09767812	LEON	16.12.95	25.000		RD 13/92	048.
240401120269	A NOGUEIRA	09767812	LEON	16.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101089154	J BARRANTES	09779753	LEON	27.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
240101089142	J BARRANTES	09779753	LEON	27.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101089130	J BARRANTES	09779753	LEON	27.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240101128070	A BORJA	09780590	LEON	08.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101089609	V PEREZ	09785972	LEON	16.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042597168	O FERNANDEZ	09790220	LEON	24.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
240101123757	M LLORENTE	09791551	LEON	24.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042600039	L DIEZ	09794520	LEON	20.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240042607952	B.DIEZ	09797516	LEON	16.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101128172	B DIEZ	09797516	LEON	17.01.96	15.000		RDL 339/90	061.4
240042513260	I ALVAREZ	09798108	LEON	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101123186	J OULJANO	09802163	LEON	23.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042613800	B LOPEZ	10063465	LEON	19.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401111797	M FUERTES	10157380	LEON	16.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042584988	M ALVAREZ	10178504	LEON	22.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101128317	F CARMERO	10756953	LEON	19.01.96	10.000		D301995	
240042631406	P MACHO	11009186	LEON	19.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240200680546	E ORTEGA	12629024	LEON	17.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401142630	J MOURIN	32321738	LEON	22.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240101128561	E GUERRERO	34771407	LEON	09.02.96	10.000		D301995	
240200879908	J GARCIA	50023553	LEON	05.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240101089520	A MORERA	71419021	LEON	12.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240101089518	A MORERA	71419021	LEON	12.12.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240101089210	M HERNANDEZ	71426379	LEON	14.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401134750	S VIDALES	71545237	LEON	21.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401125115	M CRESPO	09734754	ARMUNIA	15.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101099925	A VALBUENA	09780693	QUINTANA DE RUEDA	07.11.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042644900	V PANIZO	10057178	POBLADURA DE LA SI	14.02.96	10.000		D301995	
240401123271	E CELADA	10184893	VILLAR DE GOLFER	10.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042615018	J FERNANDEZ	09623848	MANSILLA DE MULAS	13.12.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240101061156	M GONZALEZ	09803331	MANSILLA DE MULAS	14.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401120981	A BURON	71414435	MANSILLA DE MULAS	20.12.95	35.000		RD 13/92	050.
240042615778	E ALONSO	09740562	MATANZA	14.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042606340	MINAS ASOCIADAS S.L	824009185	PONFERRADA	20.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042602966	CONSERVACIONES URBANAS S.L	824248403	PONFERRADA	20.12.95	35.000		RDL 339/90	061.3
240042591671	OBRAS Y CONTRATAS H GARNEL	824289361	PONFERRADA	15.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042635054	M PINTADO	09772508	PONFERRADA	12.02.96	10.000		D301995	
240401139647	R GONZALEZ	09959133	PONFERRADA	28.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101104970	P MARTINEZ	09977306	PONFERRADA	15.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042606273	C PRIETO	09860837	PONFERRADA	14.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240042592043	A DOMINGUEZ	10017084	PONFERRADA	08.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042593084	M DOMINGUEZ	10017537	PONFERRADA	14.12.95	5.000		RD 13/92	014.1C
240042639047	E MERAYO	10025230	PONFERRADA	12.02.96	10.000		D301995	
240042547323	J CORRAL	10037286	PONFERRADA	17.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401141194	P CASTRO	10043686	PONFERRADA	15.12.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240401141133	T MARTINEZ	10048298	PONFERRADA	14.12.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042582153	M RODRIGUEZ	10049802	PONFERRADA	11.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401145576	M TRINCADO	10050344	PONFERRADA	24.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401118238	M VEGA	10054442	PONFERRADA	10.12.95	20.000		RD 13/92	048.
240401135261	F GONZALEZ	10064042	PONFERRADA	05.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240042641522	F MARTIN MATEOS	10069120	PONFERRADA	16.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240401141686	J SUERO	10069446	PONFERRADA	02.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240101093686	B MANEIRO	10069909	PONFERRADA	05.02.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042622904	J FLORES	10071036	PONFERRADA	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042614336	A ALVAREZ	10072251	PONFERRADA	15.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240042591543	E RODRIGUEZ	10072745	PONFERRADA	10.12.95	16.000		RD 13/92	101.1
240101089907	S AZNAR	10079068	PONFERRADA	06.02.96	15.000		RD 13/92	169.
240042610331	J QUIROGA	10087963	PONFERRADA	16.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042614506	J CARRERA	10089489	PONFERRADA	17.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401139679	J BLANCO	10091890	PONFERRADA	05.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401139930	J SUAREZ	33719921	PONFERRADA	12.01.96	20.000		RD 13/92	052.
240401145539	R FERNANDEZ	44425964	PONFERRADA	24.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042644699	A RIVERA	71487860	PONFERRADA	11.02.96	10.000		D301995	
240401146386	J SUAREZ	71606767	PONFERRADA	01.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042614476	J GARCIA	76546838	PONFERRADA	17.01.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042626030	J MORAN	10055453	CUATROVIENTOS	17.01.96	16.000		RD 13/92	099.1
240042591221	R GONZALEZ	10033190	DEHESAS	06.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042587000	J GARCIA	10047159	FUENTESNUEVAS	09.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042591555	M ALVAREZ	71492182	SAN ANDRES DE MONT	10.12.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401119061	M MARTINEZ	10192883	SAN FELIX DE LA VE	15.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240042620040	C MORAL	09742752	GALLEGUILLAS DE CA	28.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401139280	R FERNANDEZ	34241270	SAN ADRIAN DEL VALLE	03.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042578149	F GONZALEZ	09266672	SAN ANDRES RABANEDO	08.01.96	16.000		RD 13/92	106.2
240042621845	L RAMOS	09784321	SAN ANDRES RABANEDO	14.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042577923	A TRAPOTE	10116806	SAN ANDRES RABANEDO	28.12.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401113058	B GARCIA	11020097	SAN ANDRES RABANEDO	23.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401129522	G GONZALEZ	14561570	SAN ANDRES RABANEDO	06.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042581975	J LOPEZ	02506623	TROBAJO DEL CAMINO	09.12.95	15.000		RDL 339/90	061.4
240101073298	J MALLADA	09682593	TROBAJO DEL CAMINO	15.01.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240401120555	J BARRANTES	09712390	TROBAJO DEL CAMINO	18.12.95	50.000	2	RD 13/92	C50.
240200880390	E SANTOS	09765189	TROBAJO DEL CAMINO	08.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401117787	J GONZALEZ	71408264	TROBAJO DEL CAMINO	08.12.95	20.000		RD 13/92	052.
240101078867	P ALONSO	71910215	TROBAJO DEL CAMINO	07.01.96	15.000		RD 13/92	154.
240042631656	M CUERVO	10188978	SAN JUSTO DE LA VEGA	16.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401126820	A CAVERO	10176199	NISTAL DE LA VEGA	27.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042556518	M GOMEZ	09689180	SANTA MARIA PARAMO	25.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042598227	A VIDAL	09771954	CARBAJAL DE LA LEG	20.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240042598239	A VIDAL	09771954	CARBAJAL DE LA LEG	20.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042579245	B PEREZ	10191182	REQUEJO DE LA VEGA	02.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101100939	A SUAREZ	09783572	LA MAGDALENA	25.12.95	16.000		RD 13/92	101.1
24004256221	D ASENSIO	18057749	SANTA CRUZ DE MONT	14.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042584680	F ALVAREZ	00678393	TOLIBIA DE ABAJO	10.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401114439	J DEL BLANCO	09756509	TARANILLA	05.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240101068667	O MARCOS	09800736	VALENCIA DE DON JUAN	14.01.96	50.000	1	RD 13/92	091.2
240401136745	F MARTINEZ	10035697	LA VIRGEN DEL CAMI	19.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240042637518	EXCARBI SL	824098824	VEGA DE ESPINAREDA	25.01.96	10.000		D301995	
240200879982	T ESPINOSA	09744464	SAN VICENTE DEL CO	16.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240042556014	C MARTINEZ	05222894	VILLABLINO	26.12.95	15.000		RDL 339/90	062.2
240101086050	H FLOREZ	10046995	VILLABLINO	06.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042615249	A ARIAS	71494817	VILLABLINO	17.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042573668	I MATEO	09795066	VILLACALBIEL	19.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101061703	J MARCOS	09615820	VILLANUEVA MANZANAS	11.02.96	18.000		D301995	
240101089592	R RODRIGUEZ	09696461	VILLAQUILAMBRE	14.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042615810	A GONZALEZ	09753951	VILLAQUILAMBRE	04.01.96	16.000		RD 13/92	106.2
240101103989	P SUAREZ	09652922	NAVATEJERA	05.02.96	10.000		D301995	
240401113150	J PEDREIRA	10175551	NAVATEJERA	23.11.95	20.000		RD 13/92	048.
240042578952	N DIEZ	09601476	VILLOBISPO REGUER	18.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
240042615298	O VALLINA	10199131	VILLARES DE ORBIGO	26.12.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240042615274	O VALLINA	10199131	VILLARES DE ORBIGO	26.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042602280	J IBAN	09753129	ROBEROS	14.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401140748	C LLANOS	16509587	LOGROÑO	11.12.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042619220	J YANES	33798942	COSPEITO	14.02.96	10.000		D301995	
240042562920	FRUTAS LUGO S L	827037464	LUGO	04.11.95	115.000		D121190	198.H
240401140438	A GONZALEZ	33721654	LUGO	07.12.95	30.000		RD 13/92	052.
240401103867	M CASTRO	33850151	LUGO	27.10.95	25.000		RD 13/92	050.
240401120117	E EXPOSITO	34241162	PANTON	14.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401107125	M SALAS	32611523	ALCALA DE HENARES	29.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240042579075	J BAAMONDE	38028041	ALCALA DE HENARES	03.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042588489	J GOMEZ	72117326	FUENLABRADA	02.12.95	45.000		RDL 339/90	061.3
240042583613	L LOXALDE	M 250023	MADRID	25.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401120038	J VIDARTE	P0019784	MADRID	14.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101106711	J MORENO	00235723	MADRID	12.02.96	10.000		D301995	
240042571945	J HUERGO	00385419	MADRID	20.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042631437	J GONZALEZ	01470280	MADRID	10.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401141832	M JARIOD	29053407	MADRID	03.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401139448	M BELLO	32249404	MADRID	04.01.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042577649	J MARCHINI	32445723	MADRID	02.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401138365	J RODRIGUEZ	34965105	MADRID	17.12.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401122515	S LOPEZ	37865285	MADRID	01.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042642526	A MENOR	50014262	MADRID	11.02.96	10.000		D301995	
240042633252	M CHECA	50088213	MADRID	17.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042605062	M JIMENEZ	50122684	MADRID	06.12.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
240401107253	J LEVENFELD	50293092	MADRID	30.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401114786	J DAPENA	50661319	MADRID	06.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240042590502	A COSTAS	50826296	MADRID	02.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240401116412	F RODRIGUEZ	51610151	MADRID	07.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042607447	M GOMEZ	02699292	MEJORADA DEL CAMPO	26.12.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401119188	A LARA	50092356	POZUELO DE ALARCON	15.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042564084	J CALVO	02217307	SAN MARTIN DE VEGA	03.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042564072	J CALVO	02217307	SAN MARTIN DE VEGA	03.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401120051	J VAAMONDE	33250326	TORREJON DE ARDOZ	14.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401090850	E REGUERA	32165682	TRES CANTOS	20.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042535620	M PEREZ	33360349	MALAGA	26.09.95	15.000		RD 13/92	167.
240401121183	J GONZALEZ	32409827	CARTAGENA	21.12.95	25.000		RD 13/92	048.
240042583686	J MACIAS	09718114	MOLINA DE SEGURA	03.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240401142356	M LASHERAS	72610523	TUDELA	12.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240042595283	A VAQUERO	11381185	AVILES	27.11.95	35.000		D130186	
240401155028	D CASADO	11411460	AVILES	15.02.96	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101040141	R CENADOR	11426623	AVILES	27.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042590599	F JIMENEZ	11437617	AVILES	07.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042597776	M GARCIA	71591787	AVILES	21.12.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042560110	CASCOS TURITRANS SL	833043951	GIJON	06.11.95	250.000		0121190	
240042644912	J MARTINEZ	10157379	GIJON	15.02.96	10.000		D301995	
240401136952	J SENDIN	10736864	GIJON	22.11.95	25.000		RD 13/92	052.
240401119607	B MENENDEZ	10770021	GIJON	19.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042636710	F HEVIA	10783288	GIJON	10.02.96	10.000		D301995	
240401116242	J SUAREZ	10786731	GIJON	07.12.95	20.000		RD 13/92	048.
240042597569	J GOMEZ	10788278	GIJON	07.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240401113850	E MARTIN	10803855	GIJON	27.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401118445	R PORTELA	10829088	GIJON	11.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042621833	G DARRIBA	10866825	GIJON	10.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042621821	G DARRIBA	10866825	GIJON	10.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401106613	R RODRIGUEZ	10893363	GIJON	26.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401120087	C FERNANDEZ	71598033	GIJON	14.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042592948	J GONZALEZ	11328474	GRADO	10.12.95	10.000		RD 13/92	170.
240042621961	A GARCIA	11335876	GRADO	14.02.96	10.000		D301995	
240200880443	C OVIN	71598622	NAVA	11.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240401112716	J CENDON	09373620	OVIEDO	21.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401122229	E COVIAN	09377869	OVIEDO	12.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401120737	U LOPEZ	09387237	OVIEDO	19.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042590605	S FERNANDEZ	09395270	OVIEDO	07.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042604598	J FERNANDEZ	10469443	OVIEDO	27.01.96	10.000		D301995	
240401121018	F SUAREZ	10545899	OVIEDO	20.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401119541	A CASTAÑEDA	10585295	OVIEDO	19.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042583066	O GONZALEZ	32874961	OVIEDO	28.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042608749	S GARCIA	09403853	ARRIONDAS PARRÉS	17.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042574594	J GARCIA	71614428	EL ENTREGO	13.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042492176	SERVYEXCA SA	A33105131	BOBES	07.12.95	35.000		RDL 339/90	061.3
240401136812	P FARINA	32374186	ORENSE	20.11.95	25.000		RD 13/92	052.
240042591233	V BORJA	09695590	ORENSE	08.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401138043	P LOPEZ	10030330	RUBIANA	14.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240401154449	A CARRANZA	12684329	PALENCIA	19.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401137774	G VILLAMEDIANA	12699753	PALENCIA	08.12.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240401116904	M DOCE	12753268	PALENCIA	10.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042643233	R MAESO	12752058	SANTERVAS DE LA VEGA	11.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401140761	J RODRIGUEZ	12743790	VILLADA	11.12.95	25.000		RD 13/92	052.
240042624585	M SANTOS	02826759	VIGO	16.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042624573	M SANTOS	02826759	VIGO	16.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240200905087	M GONZALEZ	35980594	VIGO	11.12.95	30.000		RD 13/92	052.
240042593011	E LAGO	36001581	VIGO	10.12.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401140992	A GARCIA	36005415	VIGO	14.12.95	25.000		RD 13/92	052.
240042561034	F CELADA	36031277	VIGO	07.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042591038	C VEIGA	36054320	VIGO	29.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401140888	C ALVAREZ	36054803	VIGO	12.12.95	30.000		RD 13/92	052.
240101034724	R TEIXEIRA	36159353	VIGO	20.11.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240042579040	M VARELA	35312770	VILABOA	03.12.95	5.000		RD 13/92	090.1
240042581707	M PALACIOS	13726318	POTES	04.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042580958	M PALACIOS	13726318	POTES	04.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401115950	J HERNANDEZ	13933155	TORRELAVEGA	06.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
249200879369	V ASO DERECHOS Y DEBERES DE	G79185114	SAN SEBASTIAN	17.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401141029	I ECHEVERRIA	15953170	ZARAUZ	14.12.95	30.000		RD 13/92	052.
240401122916	A VENTURA	40930121	DELTEBRE	05.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042590680	J CASTELBANQUE	18377994	PICASENT	04.12.95	15.000		RD 13/92	014.2
240401114701	A JIMENEZ	29177254	VALENCIA	06.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401133460	M HERNANDEZ	42008657	VALENCIA	07.11.95	PAGADO	2	RD 13/92	052.
240042628669	J SANZ	03421801	CISTERNIGA	08.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401138262	G SANCHEZ	34900874	LAGUNA DE DUERO	15.12.95	30.000		RD 13/92	052.
240042606327	J PERALO	09294670	VALLADOLID	19.12.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401118688	M HERNANDEZ	10781213	VALLADOLID	13.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240401112571	C FERNANDEZ	11987766	VALLADOLID	21.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401121330	A FERNANDEZ	12166193	VALLADOLID	31.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042585002	A FERNANDEZ	12241237	VALLADOLID	16.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240401144432	J ALBERTOS	12349840	VALLADOLID	07.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401117374	L PRADERA	12371791	VALLADOLID	13.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042603296	J GONZALEZ	71132674	VALLADOLID	31.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401120440	V ROBLES	71387695	VALLADOLID	17.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042583455	A CARRILLO	12373431	VILLAVICENCIO CABALL	10.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401154267	E VIÑAMBRES	10169135	LOGROÑO	18.02.96	20.000		RD 13/92	048.
240401155417	J SALAZAR	16198765	VITORIA GASTEIZ	17.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042638961	R MARQUEZ	16283546	VITORIA GASTEIZ	11.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042426003	A MADRUGA	09763196	ZARAGOZA	01.07.95	25.000		RD 13/92	003.1
240401114774	C ALVARADO	15811735	ZARAGOZA	06.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401141091	A COMIN	25452771	ZARAGOZA	14.12.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401116941	D MORILLA	29106333	ZARAGOZA	10.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401114889	S MONTANS	76303208	ZARAGOZA	06.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240042577066	J FERNANDEZ	10052432	BENAVENTE	08.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240042605256	F JIMENEZ	11944306	BENAVENTE	16.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401111566	C COLMENAR	11946689	BENAVENTE	14.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240401115237	J MOTOS	33326494	BENAVENTE	01.12.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042616620	D NUÑEZ	71008997	BENAVENTE	05.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de depuradora en Marne (Ayuntamiento de Villaturiel), mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 5.044.910 ptas.

Fianza provisional: 100.898 ptas.

Sello provincial: 1.009 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL, 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, tfnos: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas, se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del RGCE, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 2 de abril de 1996.—El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez.

3635

4.875 ptas.

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de depuradora en Roderos (Ayuntamiento de Villaturiel), mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 5.176.500 ptas.

Fianza provisional: 103.530 ptas.

Sello provincial: 1.035 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL, 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, tfnos: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finali-

zara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas, se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del RGCE, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 2 de abril de 1996.—El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez.

3636

4.875 ptas.

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de las obras de depuradora en barrio de San Miguel (Ayuntamiento de Corullón), mediante el procedimiento negociado.

Tipo de licitación: 2.500.000 ptas.

Fianza provisional: 50.000 ptas.

Sello provincial: 500 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, tfnos: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 2 de abril de 1996.—El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez.

3634

2.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

— Núm. 1.928/91 Seguridad Social a la Empresa Corporación 92, S.L., con domicilio en c/ Ordoño II, número 16 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

— Núm. 2.692/91 Seguridad Social a la Empresa Corporación 92, S.L., con domicilio en c/ Ordoño II, número 16 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

– Núm. 2.693/91 Seguridad Social a la Empresa Corporación 92, S.L., con domicilio en c/ Ordoño, II, número 16 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

– Núm. 3.018/91 Seguridad Social a la Empresa Michaisa Tiempo Libre, S.A., con domicilio en c/ División Azul, número 10 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

– Núm. 8/96 Seguridad Social a la Empresa María Dolores Tarrío Estévez, con domicilio en c/ Cruz de Miranda, número 3 de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 16/96 Seguridad Social a la Empresa Angel Luis Fernández González, con domicilio en c/ El Cristo, número 10 de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 40/96 Seguridad Social a la Empresa Muros, Construcciones y Contratas Mutrón, S.L., con domicilio en calle Fureos de León, número 3, de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 52/96 Seguridad Social a la Empresa Sotucal, S.L., con domicilio en c/ Doctor Fleming, número 21-ent. de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 63/96 Seguridad Social a la Empresa María Araceli Fernández Fernández, con domicilio en Plaza de la Iglesia, número 2, de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 67/96 Seguridad Social a la Empresa Segismundo Barruco Gómez, con domicilio en c/ Pico Tuerto, número 11 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

– Núm. 83/96 Seguridad Social a la Empresa Herrajes León, S.L., con domicilio en c/ Fray Luis de León, número 15 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 96/96 Seguridad Social a la Empresa Procoivial, S.L., con domicilio en c/ Pendón de Baeza, número 12 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 117/96 Seguridad Social a la Empresa Mito, C.B., con domicilio en c/ Las Lilas, número 6, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el

Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 118/96 Seguridad Social a la Empresa Paulo Jorge Da Mota Marinho, con domicilio en c/ La Fuxiaca, número 36 de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 157/96 Seguridad Social a la Empresa Europark Manzana de Torío, S.L., con domicilio en c/ Lope de Vega, número 9-1.º de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 158/96 Seguridad Social a la Empresa Miguel Angel García Alonso, con domicilio en c/ Cervantes, número 5-2.º derecha de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 164/96 Seguridad Social a la Empresa Chalets de León, S.L., con domicilio en Camino de la Cruz, número 40, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 196/96 Seguridad Social a la Empresa Antonio Arias Tronco, con domicilio en c/ Sierra Pambley, número 10 de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 246/96 Seguridad Social a la Empresa Flomasa, S.I., con domicilio en avda. Laciaña, número 1 de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

– Núm. 331/96 Obstrucción a la Empresa Ismael Fidalgo Fidalgo, con domicilio en carretera de León, número 3 de Ardoncino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 340/96 Seguridad Social a la Empresa José A. Centeno Alonso, con domicilio en ctra. La Espina, Km. 4,800 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 350/96 Seguridad Social a la Empresa Remi-Recuperaciones Mineras, S.L., con domicilio en c/ Negrillo, número 3-2.º de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 368/96 Seguridad Social a la Empresa Alcarle, S.L., con domicilio en avda. Quevedo, número 7 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

– Núm. 396/96 Seguridad Social a la Empresa Projari del Medio Natural, S.L., con domicilio en Cueto (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

– Núm. 397/96 Seguridad Social a la Empresa Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., con domicilio en c/ Cardenal Cisneros, número 16 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 398/96 Seguridad Social a la Empresa La Suiza Limpieza y Mantenimiento, S.L., con domicilio en c/ Relojero Losada, número 40 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 399/96 Seguridad Social a la Empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en 1.ª Travesía Peregrinos, número 4 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 401/96 Seguridad Social a la Empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en c/ Cardenal Cisneros, número 16 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 418/96 Seguridad Social a la Empresa Almacenes Antonio García León, S.L., con domicilio en c/ General Mola, número 28 de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 419/96 Seguridad Social a la Empresa Almacenes Antonio García León, S.L., con domicilio en c/ General Mola, número 28 de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 420/96 Seguridad Social a la Empresa Colegio Taller Ikami, S.A., con domicilio en Urbanización Entre Pinos de Azadinos (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 421/96 Seguridad Social a la Empresa Colegio Taller Ikami, S.A., con domicilio en Urbanización Entre Pinos de Azadinos (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 422/96 Seguridad Social a la Empresa Almacenes Antonio García León, S.L., con domicilio en c/ General Mola, número 28 de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 423/96 Seguridad Social a la Empresa Electricidad Servitec, S.L., con domicilio en avda. José María Fernández, número 44 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 425/96 Seguridad Social a la Empresa Explosivos del Bierzo, S.L., con domicilio en c/ La Sorda, número 2 de Vega de Espinareda (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 427/96 Seguridad Social a la Empresa Apolinar Redondo Martínez y Mercedes Flores Flores, con domicilio en calle Laureano Díez Canseco, número ocho, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 432/96 Seguridad Social a la Empresa Exportgranit, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 315,7 de Riego de la Vega (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

– Núm. 434/96 Seguridad Social a la Empresa Electricidad Servitec, S.L., con domicilio en avda. José María Fernández, número 44-bajo de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 460/96 Seguridad Social a la Empresa Clemente Martínez López, con domicilio en Caboalles de Abajo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

– Núm. 461/96 Seguridad Social a la Empresa Termeulen Castilla-León, S.L., con domicilio en c/ Demetrio de los Ríos, número 1 de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 463/96 Seguridad Social a la Empresa Recauchutados León, S.L., con domicilio en avenida San Ignacio de Loyola, número 68 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

– Núm. 464/96 Seguridad Social a la Empresa Piensos Peña Ubiña, S.A., con domicilio en carretera de Picos de San Emiliano (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

– Núm. 466/96 Seguridad Social a la Empresa Santón, S.L., con domicilio en avenida República Argentina, número 13 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

– Núm. 469/96 Seguridad Social a la Empresa Bierzo a Punto, S.L., con domicilio en calle Padre Santalla, número 2 de

Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

– Núm. 482/96 Seguridad Social a la Empresa Prifer, C.B., con domicilio en plaza Obispo Alcolea, número 4 de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 484/96 Seguridad Social a la Empresa Combustible García Vega, S.L., con domicilio en Travesía el Jardín, número 7 de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

– Núm. 510/96 Seguridad Social a la Empresa Chalets de León, S.L., con domicilio en Camino de la Cruz, número 40 de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 518/96 Seguridad Social a la Empresa Decolux, S.L., con domicilio en avda. de Madrid, n.º 24 de Puente Castro (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 520/96 Seguridad Social a la Empresa Hotel Bedunia, S.A., con domicilio en carretera Madrid-Coruña, Km. 304 de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88) sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y al artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 julio (BOE 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que les sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de marzo de 1996.—Fernando José Galindo Meño.

2509

43.250 ptas.

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de

Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

– Núm. 5T/96 Prestac. Desempleo, a la trabajadora Celia Paz Pérez, con domicilio en c/ Ramón Alvarez de la Braña, número 4-1.º de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3, 1.º y 2.º de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de extinción del derecho al percibo de prestaciones por desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas desde 1 de octubre de 1993.

– Núm. 108/96 Seguridad Social, a la Empresa Muros, Construcciones y Contratas Mutrón, S.L., con domicilio en c/ Fueros de León, número 3 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 114/96 Seguridad Social, a la Empresa Segismundo Barrueco Gómez, con domicilio en c/ Vía Pico Tuerto, número 9 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 173/96 Obstrucción, a la Empresa Oscar García Luna, con domicilio en c/ Ordoño II, número 7 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.).

– Núm. 184/96 Seguridad Social, a la Empresa Oscar García Luna, con domicilio en c/ Ordoño II, número 7 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

– Núm. 202/96 Seguridad Social, a la Empresa Leonesa de Obras, S.A., con domicilio en c/ Daofz y Velarde, número 68 de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 205/96 Seguridad Social, a la Empresa Abedul Classic, S.L., con domicilio en c/ San Claudio, número 17 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 212/96 Seguridad Social, a la Empresa Magín Alonso Carvajal, con domicilio en c/ San Juan de Sahagún, número 7 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

– Núm. 239/96 Seguridad Social, a la Empresa María Dolores Tarrío Estévez, con domicilio en c/ Cruz de Miranda, número 3 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

– Núm. 245/96 Seguridad Social, a la Empresa Pío Urdampilleta Alvarez, con domicilio en Plaza de San Francisco, número 12 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988),

proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

- Núm. 262/96 Seguridad Social, a la Empresa Construcciones Eugosa, S.L., con domicilio en c/ Joaquín Costa, número 8 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

- Núm. 283/96 Seguridad Social, a la Empresa Transportes Amago, S.A., con domicilio en carretera Caboalles, Km. 2,5 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

- Núm. 284/96 Seguridad Social, a la Empresa Verónica López Quiza, con domicilio en c/ Santiesteban y Osorio, número 3 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

- Núm. 286/96 Seguridad Social, a la Empresa Parquet San Vicente, S.L., con domicilio en c/ Cádiz, número 21 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

- Núm. 305/96 Seguridad Social, a la Empresa Industria Textil del Automóvil, S.L., con domicilio en c/ Doña Urraca, número 1 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

- Núm. 470/96 Seguridad Social, a la Empresa Carballo, S.A., con domicilio en Polígono Industrial de Villacedré (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

- Núm. 500/96 Seguridad Social, a la Empresa Técnicas Avanzadas de Gestión, S.L., con domicilio en Santa Ana, número 32-1.º de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 502/96 Empleo, a la Empresa Auto Escuela Riosol, C.B., con domicilio en c/ Sancho El Gordo, número uno de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 28.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

- Núm. 509/96 Seguridad Social, a la Empresa Viuda de Maturino Alonso, S.L., con domicilio en c/ San Ignacio de Loyola, número 110 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 517/96 Seguridad Social, a la Empresa Cardobras, S.L., con domicilio en Polígono "El Tesoro" de Valencia de Don Juan (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 525/96 Seguridad Social, a la Empresa Construcciones Almazcara, S.L., con domicilio en c/ Fueros de

León, 1 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 528/96 Seguridad Social, a la Empresa Valerio Alvarez Lozano, con domicilio en c/ El Molino, de Carrizo de la Ribera (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

- Núm. 530/96 Seguridad Social, a la Empresa Alija y Cabero Correduría de Seguros, S.L., con domicilio en c/ Campanillas, número 19 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

- Núm. 531/96 Seguridad Social, a la Empresa Manuel Fernández Viñuela, con domicilio en c/ Rodríguez del Valle, número 39 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

- Núm. 542/96 Seguridad Social, a la Empresa Construcciones Leonesas Asociados, S.A. "Colesa", con domicilio en Avda. José Aguado, número 4 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

- Núm. 544/96 Seguridad Social, a la Empresa Combustibles García Vega, S.L., con domicilio en travesía El Jardín, número 7 de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

- Núm. 548/96 Seguridad Social, a la Empresa Construcciones Ventura González Blanco, S.L., con domicilio en c/ Las Piedras, s/n, de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

- Núm. 549/96 Seguridad Social, a la Empresa José Luis Gómez García, con domicilio en c/ Santiesteban y Osorio, número 18 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

- Núm. 561/96 Seguridad Social, a la Empresa Combustibles García Vega, S.L., con domicilio en Trav. del Jardín, número 7 de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

- Núm. 562/96 Seguridad Social, a la Empresa Combustibles García Vega, S.L., con domicilio en Trav. del Jardín, número 7 de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

- Núm. 563/96 Seguridad Social, a la Empresa Tomás Martínez Colado, con domicilio en Chozas de Arriba (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la

Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

- Núm. 564/96 Seguridad Social, a la Empresa María Luisa Ferreira Fernández, con domicilio en Avda. Constitución número 273 de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

- Núm. 571/96 Seguridad Social, a la Empresa Monceme, S.L., con domicilio en c/ La Serna, s/n, de Fresno de la Vega (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

- Núm. 573/96 Seguridad Social, a la Empresa Automain, S.L., con domicilio en carretera León-Astorga, Km. 5 de la Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

- Núm. 574/96 Seguridad Social, a la Empresa Harinera Leonesa, S.A., con domicilio en c/ Fernando Regueral, número 12 de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

- Núm. 577/96 Seguridad Social, a la Empresa Jerónimo Ovalle Valbuena, con domicilio en Avda. del Castillo, número 14-4.º de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 583/96 Seguridad Social, a la Empresa Martín Peláez Cuevas, con domicilio en Quintanilla del Monte (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

- Núm. 588/96 Seguridad Social, a la Empresa Promociones y Construcciones San Antón, S.L., con domicilio en c/ Cardenal Lorenzana, número 5 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

- Núm. 589/96 Seguridad Social, a la Empresa Electrificaciones Leonesas Galaicas Asturianas, S.L., con domicilio en avda. de la Plata, número 22 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

- Núm. 600/96 Obstrucción, a la Empresa Martín Peláez Cuevas, con domicilio en Quintanilla del Monte (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

- Núm. 611/96 Seguridad Social, a la Empresa León Asador, S.L., con domicilio en carretera León-Astorga, s/n de Puente de Orbigo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988),

proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 620/96 Seguridad Social, a la Empresa María Consolación García García, con domicilio en c/ Bermudo III, número 6 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

- Núm. 643/96 Seguridad Social, a la Empresa Electrorocky, S.L., con domicilio en c/ Fernández Ladreda, número 24 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88) sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y al artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 julio (BOE 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que les sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de marzo de 1996.-Fernando José Galindo Meño.

3014

39.617 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

#### NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º de exp.	N.º Liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
3.807/91	21-70.838/96	Maquinaria Ganadera Leonesa, S.L.	c/ S.Zacarias, s/n, Santovenia Valdovincina (León).	9.465.337	87.920
4.009/91	21-70.480/96	Otero Otero, Guillermina	c/ Pico Lugar, 47, Toral de los Vados (León).	967.085	46.025
4.066/91	21-71.416/96	Pérez Iglesias, Alfonso	c/ Padre Victoria, n.º 14-1.ºB (León)	835.053	20.103
4.303/91	21-71.424/96	Alvarez Sabugo, M.º Paz	c/ Arias Montano, n.º 15 (León)	5.137.244	98.234

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre. BOE de 3-1-91, que acuerda el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

**Lugar y medio de pago:**

–En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (Art. 24 del RGR).

–A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como entidades colaboradoras y enclavadas en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". (Art. 8.3 y 78 del RGR).

**Recursos y reclamaciones:**

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

–Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

–Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre –BOE de 1 de octubre de 1979– y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto –BOE de 9 y 10 de septiembre).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

N.º de Liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Importe
41-70-151/96	Toño, S.A. de Construcciones, C.B.	Esquina C-D pol. Industrial, Onzonilla (León)	127.199

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre. BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

**Lugar y medio de pago:**

–En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (Art. 24 del RGR).

–A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". (Art. 8.3 y 78 del RGR).

**Recursos y reclamaciones:**

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

–Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda o reclamación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre –BOE de 1 de octubre de 1979– y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto –BOE de 9 y 10 de septiembre).

**NOTIFICACIONES DE BASE: TRANSMISIONES PATRIMONIALES**

N.º Expte.	Apellidos y Nombre	Domicilio	Valor Comprobado
3.834/91	Rodríguez García, José Luis	c/ Francisco Silvela, 37 (Madrid)	8.889.818

En relación con la base imponible así determinada podrá Vd.:

–Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

–Interponer recurso de reposición ante esta misma oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

–Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de 20 por 100 de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

\* \* \*

ACTA

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

*Comunidad Autónoma de Castilla y León*

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.(T.P.)

Periodo: 1995.

Obligado tributario:

Apellidos y nombre: Fuertes Díez, Francisco José.

NIF: 9.774.029-H.

Domicilio: c/ Peña Larzón, 2-3.º Ext. Izq.

Municipio: León.

Código postal: 24008.

Actuarios: Henar Rozada Rivera. B0973979524 A2205.

En León, a 20 de marzo de 1996, constituida la Inspección en sus oficinas de avenida Peregrinos, s/n, hace constar:

1.º Que la presente acta se formaliza al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, por existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible:

–Contrato de fecha 15 de junio de 1995, mediante el cual el Ayuntamiento de Villaquilambre concede la explotación del Bar-Cafetería de las piscinas de Villaobispo de las Regueras a don Francisco José Fuertes Díez, por un periodo de un año prorrogable por mutuo acuerdo.

–Pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 48, de fecha 27 de febrero de 1995, en el que figura el tipo de licitación de 50.000 pesetas por campaña.

2.º Por todo lo cual, la inspección considera:

Que el otorgamiento de la citada concesión constituye hecho imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 B del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprobaba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto.

Que el sujeto pasivo no ha efectuado la correspondiente auto-liquidación.

Que el tipo de gravamen aplicable es el 4% previsto en el artículo 11.1 b) del citado Real Decreto Legislativo, sobre una base imponible de 50.000 pesetas, según lo previsto en el artículo 13 del mismo texto legal.

Que en virtud del artículo 8.h) el sujeto pasivo es el concesionario.

Que el devengo del impuesto se produce el día en que se realiza el acto o contrato gravado, a tenor del artículo 29 1a) del Real Decreto Legislativo 1/1993.

Que en orden a la graduación de sanciones se han considerado los efectos derivados de la normativa derogada por la Ley 25/95 y, las que se deducen de ésta, aplicando en este acta la propuesta más favorable.

Que procede la exigencia de intereses de demora de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley 25/95 de 20 de julio.

3.º Los hechos consignados, a juicio de la inspección, constituyen infracción tributaria grave, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes de la Ley General Tributaria modificada parcialmente por la Ley 25/95, de 20 de julio.

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al 60 por 100 de la deuda tributaria, cantidades o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan:

+50% sanción mínima (art. 87.1).

+ 10% Ocultación a la Administración Tributaria (art. 82.1d).

4.º En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado proponiéndose la siguiente liquidación:

Base imponible: 50.000 pesetas.

Tipo de gravamen: 4%.

Cuota: 2.000 pesetas.

Cuota: 2.000 pesetas.

Intereses de demora: 177 pesetas.

Sanción: 1.200 pesetas.

Deuda tributaria: 3.377 pesetas.

5.º La inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Area de Inspección y Valoración Tributaria, en el plazo de quince días, a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta, y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

6.º Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe del Area de Inspección y Valoración Tributaria, dictará el acto administrativo que proceda.

7.º La inspección advierte al interesado que, si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en el 30% previsto en el artículo 82.3 de la Ley 25/95 de 20 de julio.

La presente acta, con el carácter de definitiva, se formalizará por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Por la Inspección, Fdo. Henar Rozada Rivera.

INFORME AMPLIATORIO AL ACTA DE INSPECCION MODELO IT A05 N.º 050543 INCOADA A DON FRANCISCO JOSÉ FUERTES DIEZ, NIF, NUMERO 9.774.029-H POR EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD PERIODO 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, el actuario emite el siguiente

Informe:

El acta se formaliza al amparo de lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria por existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible:

Contrato de fecha 15 de junio de 1995, mediante el cual el Ayuntamiento de Villaquilambre concede la explotación del bar-

cafetería de las piscinas de Villaobispo de las Regueras a don Francisco José Fuertes Díez, por un periodo de un año prorrogable de mutuo acuerdo.

Pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 48, de fecha 27 de febrero de 1995, en el que figura el tipo de licitación de 50.000 pesetas por campaña.

Por todo lo cual, la inspección considera que el otorgamiento de la citada concesión constituye hecho imponible sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1. B del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre que aprobaba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto.

Que el sujeto pasivo no ha efectuado la correspondiente auto-liquidación.

Que el tipo de gravamen aplicable es el 4% previsto en el artículo 11.1.b), del citado Real Decreto Legislativo, sobre un base imponible de 50.000 pesetas, según lo previsto en el artículo 13 del mismo Texto Legal.

Que en virtud del artículo 8.h) el sujeto pasivo es el concesionario.

Que el devengo del impuesto se produce el día en que se realiza el acto o contrato gravado, a tenor del artículo 49.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1993.

Que en orden a la graduación de sanciones se han considerado los efectos derivados de la normativa derogada por la Ley 25/95 y, las que se deducen de ésta, aplicando en este acta la propuesta más favorable.

Graduación de la sanción	Normativa derogada	Normativa retroactiva
Sanción mínima por infracción grave (art.87.1)	50	50
Ocultación a la administración trib. (art.82.1.d)		10
Perjuicio económico (art.82.g)	100	
Total puntos	150	60

Los importes de la sanción según la cuantificación anterior serían los siguientes:

Nueva normativa: 1.200 ptas.

Normativa derogada: 3.000 ptas.

Antes de una hipotética aplicación de los efectos de la conformidad a la propuesta que corresponde la sanción más favorable es la que importa 1.200 pesetas. No obstante, y en el caso de que el contribuyente manifestase su conformidad, si ésta hiciese más favorable la liquidación alternativa, se considerará la misma como la resultante de imponer los efectos de la conformidad previstos como criterio de graduación en la normativa antigua y como reducción en la nueva, que serían las siguientes:

	Normativa derogada	Normativa retroactiva
Importe sanción	3.000	1.200
Reducción por conformidad (50 puntos %)	1.000	(30%)360
Sanción resultante	2.000	840

Que procede la exigencia de intereses de demora de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley 25/95, de 20 de julio.

Por la Inspección, Henar Rozada Rivera.

\*\*\*

Pongo en su conocimiento que don Pedro A. Morán Álvarez designado Perito Tercero para la substanciación de la Tasación Pericial Contradictoria promovida por Vd. ha exigido que se haga provisión del importe de sus honorarios que ascienden a 62.524 pesetas, por lo que, de acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley General Tributaria, deberá proceder en el plazo de 10 días, a contar desde el recibo de la presente comunicación, a constituir un depósito en la sucursal del Banco de España a nombre de don Pedro A. Morán Álvarez, y a disposición del Jefe del Servicio

Territorial de Hacienda, debiendo entregar el resguardo en la Sección de Tesorería de dicho Servicio Territorial, a cambio de la oportuna carta de pago, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 30 de julio de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda.

He de advertirle que la falta de depósito, por su parte, en el plazo señalado, supondrá la aceptación de la valoración realizada pro el Perito de la Administración. En tal caso, quedará confirmada la liquidación número (21) 70.234/94 cuyo ingreso fue suspendido por la interposición de la solicitud de tasación pericial contradictoria, debiendo proceder a abonar su importe en el plazo de los 26 días que restaban del periodo voluntario de ingreso, al tiempo de presentar dicha solicitud.

León, 8 de abril de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

3633

38.875 ptas.

\* \* \*

### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

#### Sección de Apoyo Jurídico

##### AVISO

##### CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de San Feliz-Gualtares de Orbigo (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 158/90, de 30 de julio (BOC y L n.º 155, de 10-8-90).

Primero.—Que con fecha 13 de marzo de 1996, la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de San Feliz-Gualtares de Orbigo (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determinan los artículos 40.3 y 47.1 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (BOC y L n.º 107, de 5 de junio de 1990), acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en la Junta Vecinal de San Feliz de Orbigo, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.—Que en el plazo de treinta días, podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Estructuras Agrarias, avenida Peregrinos, s/n, de León, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 52 de la repetida Ley, en todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, éste podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 29 de marzo de 1996.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

3669

5.625 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### VILAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la "Pavimentación calle Comandante Manso en Villafranca del Bierzo", queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 11 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Asimismo se hacen públicos los siguientes datos del expediente de ordenación de las referidas contribuciones especiales:

Obra de "Pavimentación calle Comandante Manso, en Villafranca del Bierzo".

Coste ejecución obra: 10.192.000 pesetas.

Subvención: 2.650.000 pesetas.

Aportación Ayuntamiento: 7.542.000 pesetas.

Base imponible: 3.771.000 pesetas.

Módulo de reparto: 12.260 pesetas/metro.

Total metros fachada: 307,50 metros.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios, 3.771.000 pesetas, equivalente al 50% del coste de la obra, descontadas las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se establece como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de las fincas especialmente beneficiadas por la ejecución de la obra, entendiéndose por éstas las colindantes con la calle Comandante Manso, ya se trate de fincas rústicas o urbanas, o de cualquier tipo, incluso en el supuesto de que entre la vía pública afectada por la obra y aquéllas medie alguna porción de suelo público sin construcciones y se halle destinada al uso público.

Villafranca del Bierzo, 26 de marzo de 1996.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

3543

1.156 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la "Pavimentación Carretera de la Estación en Villafranca del Bierzo", queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 11 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Asimismo, se hacen públicos los siguientes datos del expediente de ordenación de las referidas contribuciones especiales:

Obra de "Pavimentación calle Estación, en Villafranca del Bierzo".

Coste ejecución Urbanización: 1.872.000 pesetas.

Aportación Ayuntamiento: 1.872.000 pesetas.

Base imponible: 1.684.800 pesetas.

Módulo de reparto: 4.516 pesetas/metro.

Total metros fachada: 373,10 metros.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios, 1.684.800 pesetas, equivalente al 90% del coste del proyecto.

Se establece como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de las fincas especialmente beneficiadas por la ejecución de la obra, entendiéndose por éstas las colindantes con la calle Carretera de la Estación, ya se trate de fincas rústicas o urbanas, o de cualquier tipo, incluso en el supuesto de que entre la vía pública afectada por la obra y aquéllas medie alguna porción de suelo público sin construcciones y se halle destinada al uso público.

Villafranca del Bierzo, 26 de febrero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

3544

1.095 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.ª Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 300/92 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de doña María Josefa Monzón Fernández, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra don Francisco Javier Díez San Martín, mayor de edad y vecino de La Robla, calle Ramón y Cajal, 6, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintisiete de mayo, a las 12 horas, en este Juzgado sito en Palacio de Justicia. Tipo de esta subasta 4.495.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día veintiséis de junio, a las 12 horas. Y la tercera el día ocho de julio, a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 25% descuento. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135-0000-15-300/92, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de la subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero. Solamente la actora.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Tres mesas de cafetería, con cubierta de mármol, pie metálico de 80x80 cm. Valor: 45.000 pesetas.

2.—Mesa con cubierta de mármol de 1 m. x 1 m. pie metálico. Valor: 25.000 pesetas.

3.—Dieciséis sillas, con bastidor metálico largo, tapizadas en terciopelo verde. Valor: 80.000 pesetas.

4.—Ocho taburetes, con bastidor metálico negro, tapizados en terciopelo verde. Valor: 40.000 pesetas.

5.—Aparato de música, modelo JBL Pagno. Valor: 70.000 pesetas.

6.—Compact-Disc. marca Aiwa, modelo AE-DK 911. Valor: 30.000 pesetas.

7.—Cafetera marca Carballo, de tres brazos —Gaggia—, número serie 153065. Valor: 85.000 pesetas.

8.—Molinillo Eléctrico, marca Gaggia. Valor: 20.000 pesetas.

9.—Televisor: Estéreo marca Quasan de 26". Valor: 35.000 pesetas.

10.—Ocho sofás, de dos plazas tapizados en skay negro. Valor: 160.000 pesetas.

11.—Botellero: Fabricador de hielo, marca Infrico, de tres puertas. Valor: 100.000 pesetas.

12.—Diez módulos de sofá, tapizados en terciopelo marrón. Valor: 80.000 pesetas.

13.—Doce sillones, con bastidor metálico negro, tapizados en terciopelo granate. Valor: 180.000 pesetas.

14.—Un sofá rinconera, compuesto de cuatro módulos tapizados en estampado. Valor: 100.000 pesetas.

15.—Cámara de conservación, en aluminio, marca Braun, de dos puertas. Valor: 120.000 pesetas.

16.—Máquina registradora, marca Cassio. Valor: 25.000 pesetas.

17.—Derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial, destinado a Pub o Bar-Cafetería, denominado Pub Viaggi, por el que se abona una renta anual de 720.000 pesetas. Valor: 3.300.000 pesetas.

Importa la valoración total de los bienes embargados la cantidad de cuatro millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (4.495.000 pesetas), s.e.u. o.

Dado en León a 13 de marzo de 1996.—Firma (ilegible).

2950

9.375 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 28/94, a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Impass León, S.A., Antonio Martínez Familiar y Alicia Llamazares Martínez, en reclamación de 1.954.695 pesetas de principal, más 950.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de mayo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) correspondiente a la finca descrita al final de la presente resolución, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el BBV, c./c. n.º 2113000017002894.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 27 de mayo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 10 de junio de 1996, a las trece horas de su mañana, para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

#### Los bienes objeto de subasta se describen así:

Séptima parte indivisa, concretada en el uso exclusivo y excluyente del trastero señalado con el número cuatro, de la urbana: finca número tres.—Local comercial o de almacén en planta baja del edificio en León a la calle de los Osorios número dos, con fachadas también a la plaza del Espolón y calle Fernando I, en la Parroquia de Santa Marina la Real, y acceso propio e independiente desde la caja de escalera del inmueble. Tiene una superficie construida de veintidós metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente la calle de Fernando I; derecha entrando rampa de acceso a la planta de sótano, y en una pequeña parte local que forma la finca cuatro; izquierda, local que forma la finca número dos; y fondo, rellano y caja de escalera, portal del inmueble, y en una pequeña parte el citado local que forma la finca número cuatro. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación de igual a un entero y nueve mil ochocientos setenta y cinco diezmilésimas por ciento = 1,9875%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 2.427, libro 73, folio 155, finca n.º 4.189.

Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

3663

10.250 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía n.º 200/94, seguido en este Juzgado a instancia de don Carlos de Paz Gutiérrez, representado por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, contra Fincoven, S.A., sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 31 de mayo de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 28 de junio de 1996, a las 10 horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 31 de julio de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente n.º 2170/000/15/0200/94 del BBV debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

Plazas de garaje número uno del sótano primero y número 106 del sótano segundo del edificio sito en León, a las calles Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M. Inscritas a nombre de Fincoven, S.A., en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.031, libro 50, de la Sección segunda, folios 17, 59 y 60, finca 3.330. Valorada la primera en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), y la segunda en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), respectivamente.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

3059

8.750 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

El Ilmo. señor Juez de Instrucción número nueve de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de amenazas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Adolfo del Ferrero Alonso, para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencias

de este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6 el día 29 de abril y hora de las 10.40, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme disponen los artículos 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio. Podrá ser asistido de Abogado.

Y para que le sirva de citación a Adolfo del Ferrero Alonso, en ignorado paradero, expido la presente en León a 1 de abril de 1996.—La Secretaria (ilegible).

3607

2.500 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 135/95, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita al denunciado José Antonio Ferreira Amarante, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 15 de mayo, a las 9 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 13 de marzo de 1996.—La Juez de Instrucción.—El Secretario (ilegible).

2954

1.375 ptas.

\* \* \*

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 427/91, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de José Luis López López y María Jesús Díaz Alonso, contra Román Fernando García Sabugo, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 18 de octubre de 1996, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 18 de noviembre de 1996, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse

en la siguiente cuenta: 2142-000-15-0427-91, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### **Bienes objeto de subasta y precio:**

1.—Prado al pago de Santa Catalina, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie aproximada de dos áreas y cincuenta centiáreas.

Linda: Norte, Manuel Blanco; Sur, Lucía Alvarez; Este, terreno común; Oeste, Lucía Alvarez.

Es la parcela n.º 647 del Polígono 4, del Ayuntamiento de Igüña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 33, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral n.º 2.883, inscripción 1.ª.

Valoración: 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

2.—Tierra en el pago de Valzabán, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie aproximada de catorce áreas.

Linda: Norte, Hros. de Josefa Riesco; Sur, Francisca García; Este, Carmen Toribio; Oeste, Simeón Ramos.

Es la parcela n.º 421 del Polígono 1, del Ayuntamiento de Igüña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 34, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral n.º 2.884, inscripción 1.ª.

Valoración: 140.000 pesetas (ciento cuarenta mil pesetas).

3.—Tierra en el pago de La Cantera de Arriba, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie aproximada de siete áreas.

Linda: Norte, Elida Blanco y Abel Pestaña; Sur, Petra Candelero; Este, Francisco Alvarez; Oeste, Victorino Fernández.

Es la parcela n.º 503 del Polígono 2, del Ayuntamiento de Igüeña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 35, libro 25 de Igüeña, tomo 1.188 del archivo, finca registral n.º 2.885, inscripción 1.ª.

Valoración: 70.000 pesetas (setenta mil pesetas).

4.—Tierra al pago de Valdemejil, en el término y Ayuntamiento de Igüeña. Tiene una superficie aproximada de dos áreas y cincuenta centiáreas.

Linda: Norte y Este, Hros. de Gerardo García; Sur, Hros. de José García; Oeste, Manuel Fernández.

Es la parcela n.º 250 del Polígono 4, del Ayuntamiento de Igüeña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 36, libro 25 de Igüeña, tomo 1.188 del archivo, finca registral n.º 2.886, inscripción 1.ª.

Valoración: 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

5.—Linar de regadío al pago de Santa Marina, conocida por la Linarona, en el término y Ayuntamiento de Igüeña. Tiene una superficie aproximada de dos áreas.

Linda: Norte, camino; Sur, José Antonio García; Este, camino; Oeste, Hros. de Gerardo García.

Es la parcela n.º 187 del polígono 3, del Ayuntamiento de Igüeña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 37, libro 25 de Igüeña, tomo 1.188 del archivo, finca registral n.º 2.887, inscripción 1.ª.

Valoración: 175.000 pesetas (ciento setenta y cinco mil pesetas).

6.—Casa en el barrio del Oscuredo, calle Sangón, en el término y Ayuntamiento de Igüeña. Tiene una superficie en planta aproximada de cincuenta metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Sangón; fondo, Ovidio Crespo; izquierda, calle pública; derecha, Ovidio Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 38, libro 25 de Igüeña, tomo 1.188 del archivo, finca registral n.º 2.888, inscripción 1.ª.

Valoración: 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

7.—Solar el barrio del Oscuredo, en el término y Ayuntamiento de Igüeña. Tiene una superficie en planta aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados.

Linda: Frente, calle y entrada de servidumbre; fondo, Ignacio Marcos; izquierda, paso de servidumbre; derecha, Adelino Marcos y callejo de aguas naturales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 39, libro 25 de Igüeña, tomo 1.188 del archivo, finca registral n.º 2.889, inscripción 1.ª.

Valoración: 950.000 pesetas (novecientas cincuenta mil pesetas).

8.—Huerta al sitio del Sagrado, en el término y Ayuntamiento de Igüeña. Tiene una superficie aproximada de cincuenta centiáreas.

Linda: Norte, Concepción Suárez Riesco; Sur, Rufino García; Este, Benigno García; Oeste, camino vecinal.

Es la parcela n.º 110 del Polígono 3, del Ayuntamiento de Igüeña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 83, libro 25 de Igüeña, tomo 1.188 del archivo, finca registral n.º 2.903, inscripción 1.ª.

Valoración: 30.000 pesetas (treinta mil pesetas).

9.—Prado de riego al sitio de Vega de Jaujas o Vega Jovias, en el término y Ayuntamiento de Igüeña. Tiene una superficie aproximada de dieciocho áreas.

Linda: Norte, Isidro Blanco; Sur, Eloy García; Este, Fernando García; Oeste, río Boeza.

Es la parcela n.º 107 del Polígono 2, del Ayuntamiento de Igüeña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 83, libro 25 de Igüeña, tomo 1.188 del archivo, finca registral n.º 2.903, inscripción 1.ª.

Valoración: 930.000 pesetas (novecientas treinta mil pesetas).

10.—Prado de riego al sitio de los Carreros, en el término y Ayuntamiento de Igüeña. Tiene una superficie aproximada de diecinueve áreas ochenta centiáreas.

Linda: Norte, Hros. de Antonia Rodríguez; Este, carretera; Sur, Antonio Rodríguez; Oeste, Nicolasa Fernández y Fernando García.

Es la parcela n.º 268 del Polígono 3, del Ayuntamiento de Igüeña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 92, libro 25 de Igüeña, tomo 1.188 del archivo, finca registral n.º 2.911, inscripción 1.ª.

Valoración: 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

11.—Labor de riego al sitio de Los Linares o Linaronas, en el término y Ayuntamiento de Igüeña. Tiene una superficie aproximada de cinco áreas cincuenta centiáreas.

Linda: Norte, María Suárez; Sur, Josefa Riesco; Este, carretera; Oeste, Josefa Riesco.

Es la parcela n.º 28 del Polígono 3, del Ayuntamiento de Igüeña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 93, libro 25 de Igüeña, tomo 1.188 del archivo, finca registral n.º 2.912, inscripción 1.ª.

Valoración: 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

12.—Prado seco al sitio del Robledo, en el término y Ayuntamiento de Igüeña. Tiene una superficie aproximada de treinta y seis áreas cincuenta centiáreas.

Linda: Norte, Antonio Rodríguez; Sur, camino; Este, Narcisa, José Antonio García y Hros. de José Pestaña; Oeste, José Antonio García.

Es la parcela n.º 272 del Polígono 4, del Ayuntamiento de Igüeña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 94, libro 25 de Igüeña, tomo 1.188 del archivo, finca registral n.º 2.913, inscripción 1.ª.

Valoración: 1.800.000 pesetas (un millón ochocientos mil pesetas).

13.—Casa en la calle Santa Marina, en el término y Ayuntamiento de Igüeña. Está compuesta de planta baja, destinada a bar y portal y planta alta, destinada a vivienda. Tiene una superficie en planta aproximada de cien metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Linda: Frente, en línea de once metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de nueve metros ochenta centímetros calle Oscuredo; izquierda, Eliseo Crespo y callejón de servidumbre; fondo, callejón de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, folio 21, libro 26 de Igüeña, tomo 1.357 del archivo, finca registral n.º 3.021, inscripción 1.ª.

Valoración: 9.500.000 pesetas (nueve millones quinientas mil pesetas).

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Ponferrada a 13 de marzo de 1996.—Doy fe.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber que en el juicio verbal de faltas n.º 156/95, dimanante de diligencias previas n.º 658/95, seguidas por coacciones y amenazas, siendo partes, como denunciante José Manuel Guerrero Rodríguez, y como denunciados Catalina Guerrero Rodríguez, Juan Carlos Guerrero Rodríguez, Luis Folgual Rodríguez y Manuel Folgual Rodríguez, en el que se ha acordado citar a Manuel Folgual Rodríguez, que tenía su domicilio en San Vicente de Raspeig (Alicante), calle San Vicente, n.º 1, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día ocho de mayo de 1996, a las 9.30 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, preveniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 18 de marzo de 1996.—Firma (ilegible).

3106

2.375 ptas.

## NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber.—Que en el presente procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, n.º 495/92, seguidos por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Hipotecaixa, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecaria, contra Entidad Mercantil Covibán Bierzo, S.C.L., para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.102.188 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo de salida a subasta ha sido fijado en 7.000.000 de pesetas.

2.—Se celebrará la tercera subasta el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada en este Juzgado el 17 de septiembre de 1993, siendo el tipo de salida de esta subasta, menos el 25% del mismo.

3.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, n.º de cuenta 2147/0000/18/0495/92.

**Finca objeto de la subasta:**

Urbana.—Piso destinado a vivienda, letra B, en la planta segunda, situado a la derecha del edificio visto desde la calle de su situación, finca número siete, del edificio en Ponferrada, en la calle avenida del Castillo, n.º 7 duplicado, antes nueve. Dicho piso tiene una superficie útil de noventa y cinco metros cuadrados y se compone de cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo de enlace. Linda: frente, avenida del Castillo y vista desde éste; derecha, más Covibán Bierzo, Sociedad Cooperativa Limitada; izquierda, vivienda letra A de esta planta, hueco ascensor, rellano de acceso y caja escalera, y fondo patio de luces de este edificio. Tiene como anejos: A.—Una carbonera en la planta sótano de tres metros cuadrados, y

B.—Un trastero en la planta ático de trece metros cuarenta decímetros cuadrados, ambos señalados con las siglas 2-B. Su cuota es de diez enteros por ciento.

Ponferrada a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

3003

6.250 ptas.

## NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 265/92, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de José Penedo Reguera, contra la entidad mercantil Avícola del Bierzo, S.L., en reclamación de 872.115 pesetas de principal, más 420.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes muebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.—Que la primera subasta se ha señalado para el día veintinueve de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, oficina 5140, cuenta número 2148 0000 15 0265 92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día dieciocho de junio, a las diez horas de su mañana.

5.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día dieciséis de julio, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Bienes objeto de subasta:**

1.—Camión furgón, marca "Mercedes Benz", modelo MB-100, matrícula LE-8538-I.

Tipo: 125.000 pesetas.

2.—Furgoneta mixta, marca "Sava", modelo J4-1100, furgón Combi, matrícula LE-4450-H.

Tipo: 50.000 pesetas.

3.—Furgoneta mixta, marca "Renault", modelo R-4 FS, matrícula LE-2288-H.

Tipo: 30.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de marzo de 1996.—E/ Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

3128

7.000 ptas.

## NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 299/94, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 49, y CIF A-28000446, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Gonzalo Queipo de Llano Garrido, con domicilio en Ponferrada (León), calle San Valerio, 2-1.º, y DNI 9.976.358-Q, sobre reclamación de 2.485.778 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya n.º 21590000170299/94 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 12 de junio de 1996, a las 10.00 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de julio de 1996, a las 10.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

**Bienes objeto de subasta:**

José Carlos Iglesias González, Agente de la Propiedad Inmobiliaria Colegiado.

Informe que presenta el Perito que suscribe referente a valoración de los bienes que se relacionan a continuación:

1.º—Tierra cereal secano en el término municipal de Molinaseca, al paraje denominado Granadino, es la parcela 398 del Polígono 45, de una superficie aproximada de 35 áreas y 10 centiáreas. Linda al Norte, Sur y Este, con don Manuel Luna Viñambres, y Oeste, con don José Morán Luna.

Se valora en quinientas veinticinco mil pesetas.

2.º—Tierra en el término municipal de Molinaseca, al paraje denominado la Reguera, es la parcela 209 del Polígono 43, de una superficie aproximada de 6 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte,

Junta Vecinal de Riego y otro; Sur, Segundo Domínguez y otro; Este, con don Segundo Domínguez, y Oeste, con Junta Vecinal de Riego.

Se valora en cuatrocientas mil pesetas.

Ponferrada (León) a 13 de marzo de 1996.—E/. (ilegible).—El Secretario, José Ramón Albes González.

3129

9.250 ptas.

## NUMERO DOS DE ASTORGA

*Cédula de citación*

En este Juzgado se siguen autos sobre verbal desahucio por falta de pago de las rentas bajo el número 13/93, a instancia de don Maximiliano Carrizo Martínez, representado por don José Alonso Rodríguez, contra don Julio Paraja San Pedro, vecino que fue de Venta de las Ranas, hoy en paradero desconocido, en cuyos autos se ha acordado, en resolución del día de la fecha, señalar para la celebración del juicio el día dos de mayo, a las diez horas; y a fin de que sirva de citación en forma al demandado expresado don Julio Paraja San Pedro, haciéndole saber que deberá asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse, expido la presente cédula en Astorga a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria (ilegible).

3111

1.750 ptas.

## VILLABLINO

Doña Emma Rodríguez Gavela López, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 93/95, promovido por Banco Hipotecario, S.A., contra Robustiano Monco de Llano y M.ª Luisa García García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día dieciocho de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.896.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día doce de julio próximo, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día diez de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

5.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Que la consignación deberá efectuarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV n.º 2158000018009395.

#### Bienes objeto de subasta:

Finca número ciento cincuenta y dos.—Vivienda B) de la cuarta planta del bloque II, con fachada a la plaza del solar B), de tipo E). Con una superficie útil de ochenta y nueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Consta de pasillo distribuidor, vestíbulo, baño, aseo, cocina, cuatro dormitorios y salón-estar con mirador hacia la plaza del solar B). Linda: frente, vivienda C) de esta misma planta y bloque, y rellano de escalera; derecha, vivienda A) de esta misma planta y bloque, y patio de luces; izquierda, plaza del solar B); y fondo, espacio libre de edificación entre los bloques I y II. Inscrita en el tomo 1.315, libro 124, folio 172, finca 12.367, inscripción 2ª.

Dado en Villablino el 11 de marzo de 1996.—La Juez sustituta, Emma Rodríguez Gavela López.—La Secretaria (ilegible).

3008

7.500 ptas.

## -Juzgados de lo Social

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 153/95, dimanante de los autos número 369/95, seguida a instancia de doña Blanca Isabel García Arce y Severiano Martínez Domínguez, contra Trabajos de Altura, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Trabajos de Altura, S.L., por la cantidad de 286.106 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Trabajos de Altura, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de febrero de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

1914

2.250 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 113/95, dimanante de los autos C. Umac, seguida a instancia de José Angel Alonso Castellanos, contra Ofimática de León, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 15 de febrero de 1996.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón, dése traslado a las otras partes y como se pide por la representación del actor, al haberse satisfecho la cantidad reclamada, téngase por desistido del procedimiento de ejecución, por anulada las subastas señaladas, expídanse oficios al Excmo. Ayuntamiento de León para que por la Policía Local se proceda al despacio, a la Jefatura Provincial de Tráfico para el levantamiento de embargo del vehículo LE-9056-M y, una vez realizado, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ofimática de León, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de febrero de 1996.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

1915

3.375 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 155/95, dimanante de los autos número C. Umac, seguida a instancia de doña Elena María Gutiérrez Gancedo contra José Ramón Pérez Alvarez y otro, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a José Ramón Pérez Alvarez y Hot Hot Mamarrortu, S.L., por la cantidad de 173.000 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Ramón Pérez Alvarez y Hot Hot Mamarrortu, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de febrero de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

1916

2.250 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 21/96, seguidos a instancia de José Aumente Feito, contra Recuperaciones Mineras, S.L., Remi, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Recuperaciones Mineras, S.L., Remi, a pagar a José Aumente Feito la cantidad de 247.804 pesetas por salarios, más 15.000 pesetas por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición, la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2132000066002196 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065002196 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Recuperaciones Mineras, S.L., Remi, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de febrero de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

1917

3.875 ptas.

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 6/96, dimanante de los autos número 894/95, seguidos a instancia de Leoncio Lamas Vidal, contra Copofer, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Copofer, S.L., por la cantidad de 2.213.675 pesetas de principal y la de 487.008 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Copofer, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 19 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2098

2.750 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 552/94, dimanante de los autos número 172/95, seguidos a instancia de Daniel Ferreira Gutiérrez, contra Exmidelsa, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Exmidelsa, S.L., por la cantidad de 450.020 pesetas de principal y la de 38.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Exmidelsa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 19 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2099

2.625 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 327/95, dimanante de los autos número 653/95, seguidos a instancia de Joaquín Núñez Núñez, contra Construcciones Ecce-Homo, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Construcciones Ecce-Homo, S.L., por la cantidad de 618.247 + 10% pesetas de principal y la de 136.015 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Construcciones Ecce-Homo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 19 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2100

2.750 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 141/95 dimanante de los autos número 251/95 seguidos a instancia de David Díez Quiñones, contra Antracitas de Filgueira, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Antracitas de Filgueira, S.L., por la cantidad de 973.378 + 10% pesetas de principal y la de 214.143 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Antracitas de Filgueira, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 15 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1832

2.625 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 182/94, seguida a instancia de José Castro Soto y otros, contra Wences y Seve, S.L., sobre prelación de créditos se ha dictado auto de fecha 14 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Acuerdo: Declarar las preferencias de los créditos de los trabajadores de Wences y Seve, S.L., frente a la Hacienda Pública y Tesorería de la Seguridad Social, en los términos recogidos en el hecho I y por importes globales de 3.571.734 amparados por el superprivilegio del 321 del E.T. y 44.798.985 amparado por el artículo 323 del E.T.

Estando pendientes de subastas, procédase al abono de los salarios de los últimos 30 días y estése a la finalización de las mismas para su pago, previa determinación del porcentaje.

Contra la presente no cabe recurso de reposición. Lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Wences y Seve, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 15 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1833

2.875 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 325/95, dimanante de los autos número 1011/95, seguidos a instancia de Jesús Gutiérrez Merodo y otros, contra Antracitas de Almagarinos, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Antracitas de Almagarinos, S.L., por la cantidad de

1.830.920 pesetas de principal y la de 402.802 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Antracitas de Almagarinos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 14 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1835

2.625 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 912/95, seguidos a instancia de Fernando Alberto Pereira da Rocha, contra la empresa José Rodríguez de Sousa, sobre cantidad se ha dictado sentencia número 701/95, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Fernando Alberto Pereira da Rocha, contra la empresa José Rodríguez de Sousa, sobre cantidad, debo absolver y absuelvo a dicha empresa demandada de los pedimentos en su contra de la parte actora, en el presente procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada José Rodríguez de Sousa, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 14 de febrero de 1996.

1836

2.125 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 110/95, dimanante de los autos número 343/95, seguidos a instancia de Ismael Rodríguez Alvarez, contra Piensos Peña Ubiña, S.A., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Piensos Peña Ubiña, S.A., por la cantidad de 624.960 pesetas de principal y la de 138.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez de este Juzgado".

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Piensos Peña Ubiña, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 12 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1716

2.625 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Doy fe.—Que en los autos 1.021/95, seguidos en este Juzgado, recayó la sentencia número 104/96, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a 16 de febrero de 1996.—El Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, ha pronunciado la siguiente.

Sentencia.—En autos número 1.021/95 promovidos ante este Juzgado de lo Social sobre cantidad, seguidos a instancia de doña Purificación Carnero Blanco y doña M.<sup>a</sup> Carmen González González, representadas por don Manolo Valle, contra Dogofesa, que no asiste y sí citada por BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ni tampoco Interventores y don Antonio González Santos por Fogasa.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Purificación Carnero Blanco y doña María del Carmen González González, contra las empresa Dogofesa, Interventores y Fogasa, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Dolores González Fernández, S.A., a abonar a doña Purificación Carnero Blanco, la cantidad de 855.089 pesetas (ochocientos cincuenta y cinco mil ochenta y nueve pesetas), y a doña María del Carmen González González, la cantidad de 786.765 pesetas (setecientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y cinco pesetas). Estas cantidades se incrementarán con el 10% de interés anual desde la fecha de la presentación de la demanda. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda incumbir al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de la notificación de la presente. Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se hace saber a la empresa Dogofesa, que para poder recurrir en suplicación debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en cualquier oficina del BBV y con la clave 214665-1021/95, las siguientes cantidades y en ingresos diferentes: a) 25.000 pesetas. b) Importe de la condena. El no cumplimiento de este requisito, conllevará la no admisión del recurso.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a la empresa Dogofesa, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en Ponferrada a 16 de febrero de 1996.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

1918

5.625 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 453/93, ejecución número 182/94, seguida a instancia de José Castro Soto y otros, contra Wences y Seve, S.L., en reclamación de cantidades, se dictaron las resoluciones siguientes:

Proposición de auto.—Ponferrada, 1 de febrero de 1996.

*Antecedentes de hecho:*

Primero.—Que por don José Castro Soto y otros, se promovió demanda que dio lugar al presente juicio, contra la empresa Wences y Seve, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Segundo: Que seguida la demanda por sus trámites legales, recayó sentencia, en cuya ejecución se procedió al embargo de los bienes siguientes, entre otros:

1.—Un puente grúa marca Jaso Birrail, de 10 Tm. y 15 M. luz. Modelo JC-50. Tasado pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

2.—Un taladro radial Soraluce, Mod. TRO-1250, con libre desplazamiento en cabeza. Tasado pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

3.—Una presa hidráulica, marca Moros de 300 Tm. de prensado, Mod. C-D. Valorada en veinte mil pesetas.

4.—Grupo soldadura de hilo marca Serpa FC 600. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

5.—Un pantógrafo de Oxicorte manual con dispositivo para propano número 2411. Valorado pericialmente en veinte mil pesetas.

6.—Un rodillo de curvar, marca Goyar, Mod. 3C18/25 n.º 396 a 380 V. Tasado pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

7.—Lote compuesto por 1 compresor móvil Atlas Xas; 1 soldadura eléctrica Mosa M5270M a Gas-oil; 1 cizalla marca Geka, mod. Hydracop 100-S número 13353, a 380 V. y un torno marca Jashone modelo M190-E de 1.500 mm. número B685 a 380 V. Tasado este lote pericialmente en cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Tercero: Que tasados que fueron dichos bienes por Perito nombrado al efecto, se mandó sacarlos a pública subasta, celebrándose la misma el día y hora señalados al efecto en cuyo acto se aprobó el remate a favor del mejor postor, empresa Corzo Maquinaria Industrial, S.A., en la cantidad ofrecida por el mismo de 4.067.000,00 pesetas, que no fue mejorada por ningún otro licitador.

*Fundamentos de derecho:*

Que habiéndose aprobado ya el remate de los bienes subastados, que se describen en el segundo antecedente de hechos de esta resolución, en el acto de la subasta celebrada el día 29 de enero de 1996, y habiéndose efectuado el pago total de los bienes, procede aprobar definitivamente el remate de los mismos en la cantidad de 4.067.000,00 pesetas a favor de la empresa Corzo Maquinaria Industrial, S.A., y conforme establece el artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el tratarse de bienes muebles, se está en el caso de que los mismos sean entregados al comprador.

El Secretario que suscribe don Sergio Ruiz Pascual, propone a S.S.ª: Que debía aprobar y aprobaba definitivamente el remate de los bienes subastados en estos autos, que se describen en el segundo antecedente de hechos de esta resolución, en la cantidad de 4.067.000,00 pesetas a favor de la empresa Corzo Maquinaria Industrial, S.A.

Hágase entrega de dichos bienes al adjudicatario, dejando de ello constancia en los autos, librando al efecto la oportuna comunicación al depositario de los bienes. Así lo propongo a S.S.ª y doy fe. Conforme: El Magistrado Juez, Antonio de Castro Cid.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

\*\*\*

Proposición de auto.—Ponferrada a 1 de febrero de 1996.

*Antecedentes de hecho:*

Primero.—Que por don José Castro Soto y otros, se promovió demanda que dio lugar al presente juicio, contra la empresa Wences y Seve, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Segundo: Que seguida la demanda por sus trámites legales, recayó sentencia, en cuya ejecución se procedió al embargo de los siguientes bienes, entre otros:

1.—Un puente grúa marca Jaso Birrail, de 5 Tm. y 15,81 M. luz. Tasado pericialmente de setecientas mil pesetas.

2.—Un torno mecánico paralelo, marca Géminis de /M de bancada, mod. GE-650, previsto para incorporación de mecanismos automáticos e informáticos. Tasado pericialmente en un millón cuatrocientas mil pesetas.

3.—Una fresadora marca Correa, modelo F4UA número 5400817. Tasada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

4.—Lote compuesto por:

1 Prensa plegadora hidráulica 243 marca Mebusa.

1 cizalla hidráulica CH-3100A.10 marca Mebusa.

1 Sierra de corte MHECOR—Facor 056/032.

Valorado este lote pericialmente en quinientas setenta y siete mil pesetas.

Tercero: Que tasados que fueron dichos bienes por Perito nombrado al efecto, se mandó sacarlos a pública subasta, celebrándose la misma el día y hora señalados al efecto en cuyo acto se aprobó el remate a favor del mejor postor empresa Maquinaria Marcove, S.L., con domicilio en Burgos, en la cantidad ofrecida

por el mismo de 2.906.000,00 pesetas, que no fue mejorada por ningún otro licitador.

*Fundamentos de derecho:*

Que habiéndose aprobado ya el remate de los bienes subastados, que se describen en el segundo antecedente de hechos de esta resolución, en el acto de la subasta celebrada el día 29 de enero de 1996, y habiéndose efectuado el pago total de los bienes, procede aprobar definitivamente el remate de los mismos en la cantidad de 2.906.000,00 pesetas a favor de la empresa Maquinaria Marcove, S.L., y conforme establece el artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el tratarse de bienes muebles, se está en el caso de que los mismos sean entregados al comprador.

El Secretario que suscribe don Sergio Ruiz Pascual, propone a S.S.ª: Que debía aprobar y aprobaba definitivamente el remate de los bienes subastados en estos autos, que se describen en el segundo antecedente de hechos de esta resolución, en la cantidad de 2.906.000,00 pesetas a favor de la empresa Maquinaria Marcove, S.L.

Hágase entrega de dichos bienes al adjudicatario, dejando de ello constancia en los autos, librando al efecto la oportuna comunicación al señor depositario de los bienes. Así lo propongo a S.S.ª y doy fe. Conforme: El Magistrado Juez, Antonio de Castro Cid.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

\*\*\*

Proposición de auto.—Ponferrada a 1 de febrero de 1996.

*Antecedentes de hecho:*

Primero.—Que por don José Castro Soto y otros, se promovió demanda que dio lugar al presente juicio, contra la empresa Wences y Seve, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Segundo: Que seguida la demanda por sus trámites legales, recayó sentencia, en cuya ejecución se procedió al embargo de los siguientes bienes, entre otros:

1.—Una carretilla elevadora Internacional IH.2550. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.—Vehículo marca Nissan Patrol, matrícula LE-8902-K. Tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Tercero: Que tasados que fueron dichos bienes por Perito nombrado al efecto, se mandó sacarlos a pública subasta, celebrándose la misma el día y hora señalados al efecto en cuyo acto se aprobó el remate a favor del mejor postor don Gabriel Alonso González, DNI número 9.984.005, en la cantidad ofrecida por el mismo de 1.080.000,00 pesetas, que no fue mejorada por ningún otro licitador.

*Fundamentos de derecho:*

Que habiéndose aprobado ya el remate de los bienes subastados, que se describen en el segundo antecedente de hechos de esta resolución, en el acto de la subasta celebrada el día 29 de enero de 1996, y habiéndose efectuado el pago total de los bienes, procede aprobar definitivamente el remate de los mismos en la cantidad de 1.080.000,00 pesetas a favor de don Gabriel Alonso González y conforme establece el artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el tratarse de bienes muebles, se está en el caso de que los mismos sean entregados al comprador.

El Secretario que suscribe don Sergio Ruiz Pascual, propone a S.S.ª: Que debía aprobar y aprobaba definitivamente el remate de los bienes subastados en estos autos, que se describen en el segundo antecedente de hechos de esta resolución, en la cantidad de 1.080.000,00 pesetas a favor de don Gabriel Alonso González.

Hágase entrega de dichos bienes al adjudicatario, dejando de ello constancia en los autos, librando al efecto la oportuna comunicación al señor depositario de los bienes. Así lo propongo a

S.S.ª y doy fe. Conforme: El Magistrado Juez, Antonio de Castro Cid.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Wences y Seve, S.L., actualmente en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Ponferrada a 1 de febrero de 1996.—Firma (ilegible).  
1919 19.875 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 974/95 seguidos a instancia de Miguel Angel Rodríguez Rodríguez, contra Frelan, S.L., sobre cantidad se ha dictado sentencia número 97/96, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Miguel Angel Rodríguez Rodríguez, contra Frelan, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas (425.488 pesetas).

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Frelan, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 16 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1920 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de lo establecido en el artículo 279 de la L.O. del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 659/95, ejecución número 282/95 seguida a instancia de José Manuel Fernández Alvarez y otros, contra empresa El Rincón de Lolo, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución que dice en lo pertinente como sigue:

Propuesta: Auto de acumulación de ejecuciones. Ponferrada a 15 de febrero de 1996. Antecedentes de hecho: 1.º En este Juzgado se tramitan los autos de procedimiento laboral siguientes: 1) Autos número 659/95 (Ejecución número 282/95), seguido a instancia de José Manuel Fernández Alvarez; 2) Autos número 903/95 (Ejecución número 7/96), a instancia de Diego Lamas de Frutos y 3) Autos número 995/95 (Ejecución número 42/96), a instancia de Diego Lamas de Frutos. Todos los procedimientos indicados se siguen contra la empresa El Rincón de Lolo, S.L., en reclamación de cantidades. Procede: Acumular las ejecuciones recogidas en el antecedente primero de esta resolución que se tramitarán bajo el número 282/95, de ejecutoria.

Así lo propone don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial, al Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado que firma su conforme. Antonio de Castro.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa El Rincón de Lolo, S.L., actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiéndole que las demás notificaciones a la misma se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada a 15 de febrero de 1996.—Firma (ilegible).

1922 3.625 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 15/96, seguidos a instancia de Adriano Fernández López, contra Dogofesa, contra Interventores Mato Rodríguez Asociados sobre cantidad se ha dictado sentencia número 100/96, cuya parte dispositiva es como sigue,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Adriano Fernández López, contra Dogofesa, contra Interventores Mato Rodríguez Asociados, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de trescientas noventa y cinco mil setecientas pesetas (395.700 pesetas), más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Dogofesa, Dolores González Fernández, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 16 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1923 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 19/96, recayó sentencia número 91/96, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a 15 de febrero de 1996. El Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, ha pronunciado la siguiente sentencia: En autos número 19/96, promovidos ante este Juzgado de lo Social sobre cantidad, seguidos a instancia de Asepeyo, representada por don Francisco Javier Sánchez Frieria, contra INSS y Tesorería, representadas por don Jesús Fernández Olmo y la empresa Wences y Seve, S.L., que no asiste y sí citada.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Asepeyo contra Wences y Seve, S.L., e INSS y Tesorería, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Wences y Seve, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 2.894.400 pesetas (dos millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas), más el interés del 10% anual desde la presentación de la demanda. En caso de insolvencia de la empresa se condena al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social, a que en la medida de su responsabilidad, y como responsables subsidiarios abonen al actor Asepeyo, dicha cantidad. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de la notificación de la presente. Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, se hace saber a la empresa Wences y Seve, S.L., que para poder recurrir en suplicación, debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en cualquier oficina del BBV y con la clave 214665—19/96 las siguientes cantidades y en ingresos diferentes: a) 25.000 pesetas. b) Importe de la condena.—El no cumplimiento de este requisito, conllevará la no admisión del recurso.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a la empresa Wences y Seve, S.L., expido y firmo la presente en Ponferrada a 15 de febrero de 1996.—Firma (ilegible).

1924 5.000 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado, se siguen actuaciones con el número 993/95, en los que ha recaído la sentencia número 99/96, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a 16 de febrero de 1996. El Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, ha pronunciado la siguiente,

Sentencia: En autos número 993/95 promovidos ante este Juzgado de lo Social sobre reclamación de salarios, seguidos a instancia de don Enrique Centeno Cantón, representado por don Roberto Rodríguez, contra la empresa Elgás, S.L., que no asiste y sí citada por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Fogasa, representada por don Antonio González Santos.

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de litis consorcio pasivo necesario y prescripción y estimando la demanda formulada por don Enrique Centeno Cantón contra la empresa Elgás, S.L., y Fogasa, sobre reclamación de salarios, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 252.189 pesetas (doscientas cincuenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesetas), más el 10% de interés por mora. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda incumbir al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a la empresa Elgás, S.L., actualmente en ignorado paradero y su publicación por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en Ponferrada a 16 de febrero de 1996.—Firma (ilegible).

1925

3.875 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 453/93, ejecución número 182/94, seguida a instancia de José Castro Soto y otros, contra la empresa Wences y Seve, S.L., en reclamación de cantidades, se dictaron las resoluciones que dicen literalmente como sigue:

Proposición de auto.—Ponferrada, 31 de enero de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero: Que por don José Castro Soto y otros, se promovió demanda que dio lugar al presente juicio, contra la empresa Wences y Seve, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Segundo: Que seguida la demanda por sus trámites legales, recayó sentencia, en cuya ejecución se procedió al embargo de los siguientes bienes, entre otros:

Un vehículo marca Renault Express, matrícula LE-1341-S. Valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Tercero: Que tasados que fueron dichos bienes por Perito nombrado al efecto, se mandó sacarlos a pública subasta, celebrándose la misma el día y hora señalados al efecto en cuyo acto se aprobó el remate a favor del mejor postor don José María Cañón Reguera, con DNI número 9.673.793-D en la cantidad ofrecida por el mismo de 400.000,00 pesetas, que no fue mejorada por ningún otro licitador.

Fundamentos de derecho:

Que habiéndose aprobado ya el remate de los bienes subastados, que se describen en el segundo antecedente de hechos de esta resolución, en el acto de la subasta celebrada el día 29 de enero de 1996, y habiéndose efectuado el pago total de los bienes, procede

aprobar definitivamente el remate de los mismos en la cantidad de 400.000,00 pesetas a favor de don José María Cañón Reguera, y conforme establece el artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el tratarse de bienes muebles, se está en el caso de que los mismos sean entregados al comprador.

El Secretario que suscribe don Sergio Ruiz Pascual, propone a S.S.ª: Que debía aprobar y aprobaba definitivamente el remate de los bienes subastados en estos autos, que se describen en el segundo antecedente de hechos de esta resolución, en la cantidad de 400.000,00 pesetas a favor de don José María Cañón Reguera.

Hágase entrega de dichos bienes al adjudicatario, dejando de ello constancia en los autos, librando al efecto la oportuna comunicación al depositario de los bienes. Así lo propongo a S.S.ª y doy fe. Conforme: El Magistrado Juez, Antonio de Castro Cid.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

\* \* \*

Proposición de auto.—Ponferrada, 31 de enero de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero: Que por don José Castro Soto y otros, se promovió demanda que dio lugar al presente juicio, contra la empresa Wences y Seve, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Segundo: Que seguida la demanda por sus trámites legales, recayó sentencia, en cuya ejecución se procedió al embargo de los bienes siguientes, entre otros:

1.—Vehículo Land Rover Santana matrícula LE-4703-I. Valorado pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

2.—Vehículo Suzuki Samurai matrícula LE-5444-P. Valorado pericialmente en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

3.—Vehículo furgón C 25 D Combi matrícula LE-6850-O. Valorado pericialmente en trescientas mil pesetas.

4.—Vehículo Suzuki Vitara matrícula 1032-V. Valorado pericialmente en ochocientos cincuenta mil pesetas.

Tercero: Que tasados que fueron dichos bienes por Perito nombrado al efecto, se mandó sacarlos a pública subasta, celebrándose la misma el día y hora señalados al efecto en cuyo acto se aprobó el remate a favor del mejor postor don José Antonio Montaña Regueiro, DNI número 33.318.682-P, vecino de Becerreá (Lugo), en la cantidad ofrecida por el mismo de 1.612.000,00 pesetas, que no fue mejorada por ningún otro licitador.

Fundamentos de derecho:

Que habiéndose aprobado ya el remate de los bienes subastados, que se describen en el segundo antecedente de hechos de esta resolución, en el acto de la subasta celebrada el día 31 de enero de 1996, y habiéndose efectuado el pago total de los bienes, procede aprobar definitivamente el remate de los mismos en la cantidad de 1.612.000,00 pesetas a favor de don José Antonio Montaña Regueiro, y conforme establece el artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el tratarse de bienes muebles, se está en el caso de que los mismos sean entregados al comprador.

El Secretario que suscribe don Sergio Ruiz Pascual, propone a S.S.ª: Que debía aprobar y aprobaba definitivamente el remate de los bienes subastados en estos autos, que se describen en el segundo antecedente de hechos de esta resolución, en la cantidad de 1.612.000,00 pesetas a favor de don José Antonio Montaña Regueiro.

Hágase entrega de dichos bienes al adjudicatario, dejando de ello constancia en los autos, librando al efecto comunicación al depositario de los bienes. Así lo propongo a S.S.ª y doy fe. Conforme: El Magistrado Juez, Antonio de Castro Cid.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Proposición de auto.—Ponferrada, 31 de enero de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero: Que por don José Castro Soto y otros, se promovió demanda que dio lugar al presente juicio, contra la empresa Wences y Seve, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Segundo: Que seguida la demanda por sus trámites legales, recayó sentencia, en cuya ejecución se procedió al embargo de los siguientes bienes, entre otros:

1.—Una carretilla elevadora Carterpillar V-50-C. Tasada pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2.—Lote compuesto por: 1 Fax 410 HL 332038 Canon; 1 copiadora Canon Mod. NP-2010 número serie KXV 02446; 1 frigorífico marca Edesa; 1 encuadernador marca Kombo 21; 1 ordenador 386 25 MHZ, impresora de Aguja para a 3. Valorado este lote pericialmente en doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

3.—Lote compuesto por: 1 fresadora Universal marca Menéndez, mesa 1200x255 mm. con accesorios; 1 máquina lavadora Istobal Mod. 45021 con 10 m. de manguera; 1 mesa Herpesa 160 metálica; 1 mesa de madera de 100; mesa mod. Continental de 100x100; 2 mesas de Mongoy, madera de 190 y 80; 1 mesa de Mongoy madera de 190x80; 12 mesa marca Garcelle para máquina de escribir; 1 despacho de oficina compuesto por 1 mesa de madera de oficina y 3 sillones; 1 caja de caudales marca Gruber perforada; 3 sillones giratorios en negro; 1 reloj marca Phuc. Mod. 4 K número 99505 con soporte de fijar; al armario polivalente marca Friger, 1 puerta ciega 184; y 1 plancha de asar eléctrica con un fuego de 70 x 40. Valorada pericialmente este lote en 171.500 pesetas.

4.—Lote compuesto por: 1 equipo de dibujo Centel 150 x 100 y accesorios; 1 tecnógrafo y mesa de dibujo mod. Celina 100 x 150 y accesorios; 1 máquina de escribir electrónica Mod. ETV/240 número 901345 carro grande; 1 máquina escribir Olivetti 98 número 1406066; calculadora Olivetti Mod. Logos 49, número 141478. Valorado este lote en 179.000,00 pesetas.

Tercero: Que tasados que fueron dichos bienes por Perito nombrado al efecto, se mandó sacarlos a pública subasta, celebrándose la misma el día y hora señalados al efecto en cuyo acto se aprobó el remate a favor del mejor postor don José Jáñez García, DNI 10.072.763-M, vecino de Castropodame (León), en la cantidad ofrecida por el mismo de 1.209.000,00 pesetas, que no fue mejorada por ningún otro licitador.

Fundamentos de derecho:

Que habiéndose aprobado ya el remate de los bienes subastados, que se describen en el segundo antecedente de hechos de esta resolución, en el acto de la subasta celebrada el día 29 de enero de 1996, y habiéndose efectuado el pago total de los bienes, procede aprobar definitivamente el remate de los mismos en la cantidad de 1.209.000,00 pesetas a favor de don José Javier García, y conforme establece el artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el tratarse de bienes muebles, se está en el caso de que los mismos sean entregados al comprador.

El Secretario que suscribe don Sergio Ruiz Pascual, propone a S.S.ª: Que debía aprobar y aprobaba definitivamente el remate de los bienes subastados en estos autos, que se describen en el segundo antecedente de hechos de esta resolución, en la cantidad de 1.209.000,00 pesetas a favor de don José Jáñez García.

Hágase entrega de dichos bienes al adjudicatario, dejando de ello constancia en los autos, librando al efecto la oportuna comunicación al depositario de los bienes. Así lo propongo a S.S.ª y doy fe. Conforme: El Magistrado Juez, Antonio de Castro Cid.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Wences y Seve, S.L., actualmente en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Ponferrada a 31 de enero de 1996.—Firma (ilegible).

1926

19.875 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos número 937/95, ejecutoria 23/96, sobre salarios a instancia de Miguel Angel Casado García, contra empresa El Rincón de Lolo, S.L., con domicilio en Ponferrada, avenida Ferrocarril, 42, y actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 29 de enero de 1996, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada El Rincón de Lolo, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 358.025 pesetas más 10% de mora, de principal, más la de 71.000 ptas. que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante, que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Previamente reclámense relaciones de bienes del Ayuntamiento de Ponferrada, Registro de la Propiedad número 1 y Gerencia Territorial de León.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Se hace apercibimiento artículo 59 de LPL.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1637

4.125 ptas.

#### GUADALAJARA

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara.

Hago saber: Que en los autos número 248/95, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José García Valderas, contra la empresa Gonfrey, S.L. y don José Luis González Cordero en reclamación de cantidad se ha dictado con fecha 8 de febrero de 1996, sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Fallo: Previa afirmación de la competencia territorial de este Juzgado de lo Social para conocer de la demanda instrumentada por don José García Valderas, y con aceptación del obstáculo formal aducido por la representación del Fondo de Garantía Salarial, declaro la deficiente formalización del escrito de demanda rector de la litis, por lo que, sin entrar a conocer del fondo de la controversia, participo a la parte que pretende la necesidad de subsanar el mentado escrito y para que en el mismo se concreten con la claridad legalmente exigible los hechos y circunstancias meritados en el segundo de los fundamentos de derecho de esta resolución. Ello, dentro del plazo de cuatro días desde la notificación de esta sentencia y con la indicación de que, de no actuarse así, se ordenará el archivo de la causa.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes con la indicación de que contra la misma y en cuanto a la controvertida capacidad competencial de este Juzgado para conocer de la causa podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha,

mediante escrito o por comparecencia ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, y en la forma que determinan los artículos 191 y ss. de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Gonfrey, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, excepto auto, sentencia y emplazamientos, se expide el presente en Guadalajara a 22 de febrero de 1996.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.

2177

4.500 ptas.

## Anuncios Particulares

NOTARIA DE BRUNO OTERO AFONSO

SUBASTA NOTARIAL

Por la presente el Patronato de la Residencia de Ancianos Nuestra Señora de La Encina-Fundación Fustegueras" de Ponferrada (León), domiciliada en la calle Paraisín, número 25, anuncia subasta pública de las siguientes fincas rústicas y urbanas, libres de cargas, por los precios mínimos de salida a subasta que a continuación se indican para cada una de ellas:

Finca número 1.—Urbana sita en Navaliegos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 3.179, 28 metros cuadrados, señalada con el número 27 del Inventario de Bienes de la Fundación. Esta finca en función el Convenio Urbanístico firmado el 11 de enero de 1991, entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Fundación y de la reparcelación voluntaria continua registrada en el Ayuntamiento TAU 47, está sometida a los siguientes condicionantes:

De los 3.179,28 metros cuadrados de la cabida total de la finca, una superficie aproximadamente de 2.709,28 metros cuadrados que está ocupada en parte por la avenida de los Reyes Católicos y Avenida del Castillo y otra parte corresponde a las zonas verdes que están previstas en el PGO es de cesión gratuita al Ayuntamiento. En compensación por esta cesión, el Ayuntamiento concede el aprovechamiento de la altura reguladora sobre parte del solar que queda edificable. Este tiene una superficie aproximada de 470,00 metros cuadrados con fachada a la avenida del Castillo, en la cual se pueden edificar siete plantas sobre la restante incluida de baja y fachada a la avenida de los Reyes Católicos y zona verde, en la cual se pueden edificar seis plantas sobre la rasante incluida la baja y la reguladora.

La tramitación de la reparcelación voluntaria continua, mediante la cual se domentará la cesión gratuita al Ayuntamiento de una superficie ocupada por los viales y la zona verde, así como la segregación y posterior inscripción de la parcela edificable y su correspondiente altura reguladora será realizada por el adjudicatario de la finca.

La valoración de la finca es de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.).

Finca número 2.—Solar en Ponferrada, situado entre las calles travesía San Valerio, Obispo Osmundo y Paso Nicolás de Brujas de Ponferrada, constituye parte de la señalada con el número 32 del Inventario de Bienes de la Fundación. Tiene una superficie aproximada de 1.114,00 metros cuadrados, con forma cuadrada y fachada a las tres calles antes mencionadas, con una edificabilidad en toda su superficie de cinco plantas sobre la rasante (baja más cuatro) incluida la alta reguladora y ordenanza de aplicación 4, 1.º A15.

La valoración es de cincuenta y dos millones de pesetas (52.000.000 ptas.).

Finca número 3.—Solar en Ponferrada, situado entre la calle Obispo Osmundo, Canal de Cornatel y zona verde, que limita con la avenida del Castillo de Ponferrada, constituye parte de la seña-

lada con el número 32 del Inventario de Bienes de la Fundación. Tiene una superficie aproximada de 797,00 metros cuadrados con fachada principal a la zona verde de la avenida del Castillo, haciendo esquina a la calle Obispo Osmundo. Tiene una edificabilidad de cinco plantas sobre la restante (baja más cuatro) incluida al altura reguladora.

La valoración es de treinta y ocho millones de pesetas (38.000.000 ptas.).

Finca número 4.—Urbana, en la "Era", término de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada, señalada con el número 134 del Inventario de Bienes de la Fundación.

Situación: Norte, camino; Sur, campo común; Este, camino o calle y Oeste, Luisa Barredo y la Fundación Fustegueras.

Tiene una superficie aproximada de 1.020,00 metros cuadrados.

La valoración es de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

Finca número 5.—Rústica, en el "Mulo", término de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada, señalada con el número 137 del Inventario de Bienes de la Fundación.

Situación: Norte, Lucía Barredo Varela; Sur, César Uceda Gavilanes; Este, Fundación Fustegueras y Oeste, Benita Varela Pérez.

Tiene una superficie aproximada de 1.295,00 metros cuadrados.

La valoración es de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

Finca número 6.—Rústica en el Moriscal, término de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada, señalada con el número 139 del Inventario de Bienes de la Fundación.

Situación: Norte, Fundación Fustegueras; Sur, Concepción Verdial Girón; Este, Benigno Castro y Oeste, Elena Cruz Verdial Girón.

Tiene una superficie aproximada de 1.450,00 metros cuadrados.

La valoración es de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 ptas.).

Finca número 7.—Rústica, en Pie de Cabra, término de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada, señalada con el número 151 del Inventario de Bienes de la Fundación.

Situación: Norte, Indalecio Girón Fernández; Sur, Roberto Alvarez Lope; Este, Camino Pie de Cabra y Oeste, Manuel Sobrado Prada.

Tiene una superficie aproximada de 1.750,00 metros cuadrados.

La valoración es de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

Finca número 8.—Rústica, en Los Pozos, término de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada, señalada con el número 159 del Inventario de Bienes de la Fundación.

Situación: Norte, carretera a Campo; Sur, Manuel Girón Girón y otros; Este, herederos de Orencio Rodríguez y Oeste, hermanos Girón Carballo.

Tiene una superficie aproximada de 16.850,00 metros cuadrados.

La valoración es de treinta y nueve millones de pesetas (39.000.000 ptas.).

Finca número 9.—Rústica, en Nogaledo, término de Villalibre, Ayuntamiento de Piaranza del Bierzo, señalada con el número 234 del Inventario de Bienes de la Fundación.

Situación: Norte, carretera Orense; Sur, camino; Este, Simón Rodríguez y Oeste, Jesús Merayo.

Tiene una superficie aproximada de 275,00 metros cuadrados.

La valoración es de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Finca número 10.—Rústica, en Nogaledo o Vega, término de Villalibre, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, señalada con el número 245 del inventario de bienes de la fundación.

Situación: Norte, Manuel Gómez; Sur, Carretera Orense; Este, Adolfo Prada y Oeste, Luis Merayo.

Tiene una superficie aproximada de 1.238,00 metros cuadrados.

La valoración es de dos millones novecientas mil pesetas (2.900.000 ptas.).

Finca número 11.—Urbana, en el término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, señalada con el número 299 del Inventario de Bienes de la Fundación.

Situación: Norte, calle Rectivía; Sur, Teresa Frey; Este, Hernando Fernández Alvarez y Oeste, Antonio Fernández García.

Tiene una superficie aproximada de 1.150,00 metros cuadrados.

La valoración es de dos millones ciento cincuenta mil pesetas (2.150.000 ptas.).

Finca número 12.—Urbana, en el término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, señalada con el número 276, del Inventario de Bienes de la Fundación.

Situación: Norte, Manuel Alvarez y otros; Sur, calle y edificaciones; Este, calleja y casa y Oeste, Francisco González.

Tiene una superficie aproximada de 2.750,00 metros cuadrados.M

La valoración es de cinco millones setecientas mil pesetas (5.700.000 ptas.).

Finca número 13.—Urbana, en el término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, señalada con el número 258 del Inventario de Bienes de la Fundación.

Situación: Norte, Emiliano Mansilla; Sur, Manuel Corral; Este, calle La Era y Oeste, Francisco González Cuellos.

Tiene una superficie aproximada de 175,00 metros cuadrados.

La valoración es de seiscientas mil pesetas (600.000 ptas.).

Con la relación a las fincas urbanas de la ciudad de Ponferrada que son objeto de la presente subasta (solar en Navaliegos, solar entre las calles travesía San Valerio, Obispo Osmundo y paseo Nicolás de Bruja y solar entre calle Obispo Osmundo, canal de Cornatel y zona verde), si se pujase por la totalidad de ellas, se adjudicará al que lo haga por el lote completo, aún cuando haya postores para cada uno de los solares, salvo en este último supuesto que el valor de lo ofrecido por cada uno de los solares individualmente fuese superior al que se ofreciese por el postor único del lote.

La adjudicación de cada una de las fincas estará sometida a las siguientes inexcusables condiciones:

1.<sup>a</sup>) No se admitirán ofertas inferiores al precio mínimo de salida.

2.<sup>a</sup>) Cada finca se adjudicará, una vez abiertas todas las ofertas, a la que más exceda el precio mínimo de salida a subasta anteriormente señalada, teniendo en cuenta la consideración que se contempla para el postor único por el lote completo de las fincas urbanas de Ponferrada. No se darán por válidas las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente o que sean confusas o indeterminadas y si en el momento de apertura de pliegos no se encontrase presente el ofertante o persona que le represente, que haga, en su caso, entrega efectiva del 10% del importe del precio de adjudicación, se entenderá a todos los efectos que renuncia a su participación en la subasta, declarándose automáticamente

desierta en cuanto a la finca afectada, perdiendo el depósito previo efectuado a favor de la Fundación.

3.<sup>a</sup>) Los licitantes deberán hacer sus ofertas en pliego cerrado, con precio ofertado y datos precisos de identificación personal o social, pudiendo ceder sus derechos a un tercero. La presentación de pliegos se hará en horas de oficina, en la Notaría de don Bruno Otero Alonso, de Ponferrada, desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, hasta una hora antes de iniciarse la apertura de pliegos.

4.<sup>a</sup>) La apertura de pliegos se hará por el señor Notario en presencia de los representantes del Patronato, en la Notaría el día 13 de mayo de 1996, a las 11 horas.

5.<sup>a</sup>) Los adjudicatarios deberán hacer entrega en el acto del 10% del importe del precio de adjudicación, el resto del precio será pagado en el momento de la firma de la escritura pública correspondiente.

6.<sup>a</sup>) La escritura pública se firmará dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de adjudicación, a petición de cualquiera de las partes. En cualquier caso si la Fundación avisa al adjudicatario para la firma del documento y en el plazo de quince días, no compareciese, se entenderá que renuncia a su derecho y que pierde el 10% del precio adelantado en favor de la Fundación.

7.<sup>a</sup>) Todos los gastos que origine la presente subasta, bien sea de Notaría, publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en los periódicos provinciales y comarcales, los gastos honorarios de valoración de los peritos, los gastos de urbanización, si los hubiere y otros similares, correrán a cargo de los adjudicatarios, que deberán satisfacerlos en proporción al precio de la respectiva adjudicación y pagados en el momento de la firma de la correspondiente escritura pública, para lo cual la fundación comunicará su importe con antelación.

8.<sup>a</sup>) Todos los gastos de las escrituras públicas de venta, toda clase de impuestos de ellas derivados, incluidas plusvalías si las hubiere, correrán a cargo de los respectivos adjudicatarios.

9.<sup>a</sup>) Para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en concepto de depósito previo, el 10% del precio mínimo de salida de la finca o fincas a las que se opte. El depósito previo podrán constituirse mediante entrega al notario de la cantidad en metálico o cheque personal bancario, garantizado, nominativo a favor de la Fundación Fustegueras; dicha entrega se hará al presentar la oferta manifestando al Notario la finca o fincas a las que se opte. Inmediatamente que termine el acto de la subasta se devolverán los depósitos o los resguardos, o cheques que los acrediten, excepto los correspondientes a los adjudicatarios, que se entenderán entregados a la Fundación en concepto del 10% del importe del precio de adjudicación.

10.<sup>a</sup>) Se admitirán a la subasta personas en nombre de otras, jurídicas o físicas, siempre que presenten documento notarial con poder bastante para los que se propone. Todos los solicitantes o sus representantes deberán acreditar su identidad ante el notario que preside la subasta y autorice el acto de la misma.

11.<sup>a</sup>) Los títulos de propiedad y toda la documentación correspondiente, se hallarán a disposición de los interesados en la subasta en las oficinas de la Fundación, calle Paraisín, número 25 de Ponferrada.

Ponferrada, 2 de abril de 1996.—Fdo.: José Antonio Arias Redondo.—El Presidente, Julio Bueno Pérez.

3637

28.375 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

\* LEON-1996